

Deysi Yanneth Linares Calles

Módulo didáctico sobre los derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, Juventud y Adolescencia, adscrita a la Procuraduría de los Derechos Humanos del municipio de Morales, departamento de Izabal.

Asesor: MA. José Bidel Méndez Pérez



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

Guatemala, octubre de 2017

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, octubre de 2,017

ÍNDICE

Introducción	i
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Datos generales de la institución	1
1.1.1. Nombre de la institución	1
1.1.2. Tipo de institución	1
1.1.3. Ubicación	1
1.1.4. Visión	1
1.1.5. Misión	1
1.1.6. Políticas	2
1.1.7. Objetivos	2
1.1.8. Metas	4
1.1.9. Estructura organizacional	5
1.1.10. Recursos	5
1.2 Procedimientos y técnicas utilizadas en el diagnóstico	6
1.2.1. Análisis documental	6
1.2.2. Observación	6
1.2.3. La entrevista	7
1.3 Lista de carencias	7
1.4 Cuadro de análisis de problemas	8
1.4.1. Análisis de los problemas	8
1.4.2. Análisis de problemas sus factores y soluciones	9
1.5 Priorización del problema	14
1.6 Problema seleccionado	14
1.7 Análisis de viabilidad y factibilidad	14
Capítulo II: Perfil del proyecto	18
2.1 Aspectos generales del proyecto	18
2.1.1. Nombre del proyecto	18
2.1.2. Problema	18
2.1.3. Localización del proyecto	18

2.1.4. Unidad ejecutora	18
2.1.5. Tipo de proyecto	18
2.2 Descripción del proyecto	18
2.3 Justificación	19
2.4 Objetivos	19
2.5 Metas	20
2.6 Beneficiarios	20
2.6.1. Directos	20
2.6.2. Indirectos	20
2.7 Fuentes de financiamiento	20
2.7.1. Presupuesto	21
2.8 Cronograma de actividades	21
2.9 Recursos	22
Capítulo III: Ejecución del proyecto	23
3.1 Actividades y resultados	23
3.2 Módulo sobre los derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia	25
Capítulo IV: Proceso de evaluación	68
4.1 Evaluación del diagnóstico	68
4.2 Evaluación del perfil	68
4.3 Evaluación de la ejecución	69
Conclusiones	70
Fuentes de consulta	71
Apéndices	72
Plan general del ejercicio profesional supervisado	73
Plan general de socialización	81
Cronograma de ejecución	85
Fotografías	86
Evaluación diagnóstica	89
Evaluación del diseño del perfil	91

Análisis contextual e institucional	93
Anexos	135
Hoja de información del epeista	136
Hoja de información del lugar del EPS	137
Constancia de recepción del módulo	138

INTRODUCCIÓN

Como parte de los requisitos para culminar la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, se le solicita al estudiante realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), en el cual el estudiante es un observador activo en el proceso administrativo y educativo de una institución social, educativa o cultural, para realizar un análisis contextual e institucional y poder determinar carencias existentes y poder plantear a través de una planificación sistemática y concreta posibles soluciones y realizar acciones para solucionar o minimizar dicho problema.

El ejercicio profesional supervisado en la Junta Municipal de Protección de la Niñez, Juventud y Adolescencia, Adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos, una entidad creada para escuchar y apoyar a la niñez y la juventud.

El informe se encuentra dividido en capítulos de la siguiente manera. El capítulo I: diagnóstico en la cual se presentan datos de la institución y se identifica las carencias existentes en la institución y se plantea el problema relacionado al campo administrativo y educativo, se realiza un análisis de viabilidad y factibilidad entre las diferentes opciones que se plantean como posible solución al problema seleccionado.

Capítulo II: se encuentra conformada por el diseño del perfil, donde se realiza una planificación sistemática e inductiva para plantear las acciones, los recursos, el presupuesto y el tiempo en que se pretende dar respuesta a la necesidad encontrada en la etapa de diagnóstico y cuya solución es la elaboración de material para dotar a los centros educativos del Municipio de Morales con una herramienta didáctica y pedagógica que contiene información y diferentes actividades para la promoción y divulgación de los derechos y obligaciones de la niñez y adolescencia.

El capítulo III: describe la ejecución del proyecto en la cual se elaboró el módulo educativo y se procedió a la sociabilización entre 37 centros educativos del Municipio de Morales.

El capítulo IV: se realizó la evaluación de cada una de las etapas para comprobar el impacto del proyecto de EPS y su utilidad para la institución y centros educativos que recibieron en su primera fase la inducción del material educativo. Y se complementa el trabajo con conclusiones, recomendaciones, apéndices y anexos

CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO

1.1 Datos de la Institución

1.1.1. Nombre de la Institución

Junta Municipal de Protección a La Niñez, Juventud y Adolescencia, Adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos del municipio de Morales, departamento de Izabal.

1.1.2. Tipo de Institución

Estatal

1.1.3. Ubicación

Su ubicación específica es Avenida Vicente Cozza, del Municipio de Morales, del departamento de Izabal.

1.1.4. Visión

“La Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia Adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos debe identificarse con los que sufren cualquier tipo de violación o discriminación mediante acompañamientos, observación, verificación y denuncia, por lo tanto debe ser accesible y sensible a los problemas individuales y sociales, debe mejorar su comunicación con la sociedad civil, el Estado y la Cooperación Internacional, pero en su actuar debe ser objetivo, justo, velar por el debido proceso y ser transparente.” (5:sp)

1.1.5. Misión

La Junta Municipal de Protección a La Niñez, juventud y Adolescencia Adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos adquiere su razón de ser al constituirse en el ente estatal que vela permanentemente por el respeto y la promoción de Los Derechos Humanos, promueve el buen funcionamiento

y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos; investiga y denuncia comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas, investiga toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona sobre violencia de los derechos humanos; recomienda privada y públicamente la modificación aún en contra de los derechos humanos; constitucionales, declara la violación y da seguimiento a los casos, promueve acciones o recursos judiciales o administrativos, en aquellos casos procedentes y la solidaridad, en todo el territorio municipal, para el mantenimiento de la paz, la libertad y la democracia.” (5:sp)

1.1.6. Políticas

“Fortalecer la convivencia pacífica a través de la realización de la Justicia, del bien Común, la Seguridad, la Paz y el Orden Social, en el contexto de una acción a largo plazo.

La investigación y seguimiento de casos e impulsar programas relacionados con los derechos y obligaciones que como ciudadanos debemos conocer, para que aspiremos en nuestras comunidades a obtener una condición de Dignidad y Respeto basados en los Derechos Humanos.” (6:sp)

1.1.7. Objetivos

1.1.7.1. Objetivo general

Velar porque las niñas, niños y adolescentes del municipio no sufran violencia ni violación a sus derechos, y protegerlos de toda violación, priorizando los recursos del municipio y apoyando a la familia del afectado. Se entiende por niño y niña a toda persona que no ha cumplido 13 años y por adolescente, a quienes tienen más de 13 años y no han cumplido 18 años. (6:sp)

1.1.7.2. Objetivos Específicos

- “Instrumentalizar a través de intervenciones estratégicas, las acciones del Procurador de los Derechos Humanos.
- Implementar las investigaciones estratégicas sobre los derechos humanos, como un medio para la construcción de una sociedad democrática.
- Formar y capacitar a promotores juveniles de los derechos de la niñez, juventud y adolescencia, como líderes juveniles, grupos infantiles y asesoramiento a padres, madres de familia, maestros y maestras, capacitados como ciudadanos para el diálogo, la prevención, atención y negociación del conflicto, con lo que se promoverá la democracia y la paz, apropiándose de la metodología y organización comunitaria.
- Conformar redes de jóvenes multiplicadores en cada comunidad, promovidos por los promotores juveniles comunitarios de los derechos de la niñez, juventud y adolescencia, que apoyen los procesos de formación democrática de los derechos humanos.
- Facilitar la apertura de las instancias locales para la participación de la niñez, juventud y adolescencia en el desarrollo comunitario, para que incidan en la formación de políticas públicas municipales a favor de la niñez, juventud y adolescencia e implementen sus planes de acción y de proyección comunitaria integrando grupos infantiles, trabajo de escuelas o institutos y actividades de animación sociocultural (caminatas, marchas, desfiles, excursiones, pinta de murales, etc.)
- Facilitar y promover espacios de expresión, acción, reflexión para los promotores juveniles comunitarios, las redes juveniles, grupos infantiles, padres y madres de familia, maestros y maestras, en el marco de los derechos de la niñez, juventud y adolescencia, especialmente a la educación, recreación, salud, organización, la protección contra la violencia y el protagonismo juvenil.

- Dar tratamiento concreto a casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar a través de la procuración jurídica de la institución del Procurador de Los Derechos Humanos en la Auxiliatura del Departamento de Izabal, a través de la procuración y educación.” (6:sp)

1.1.8. Metas

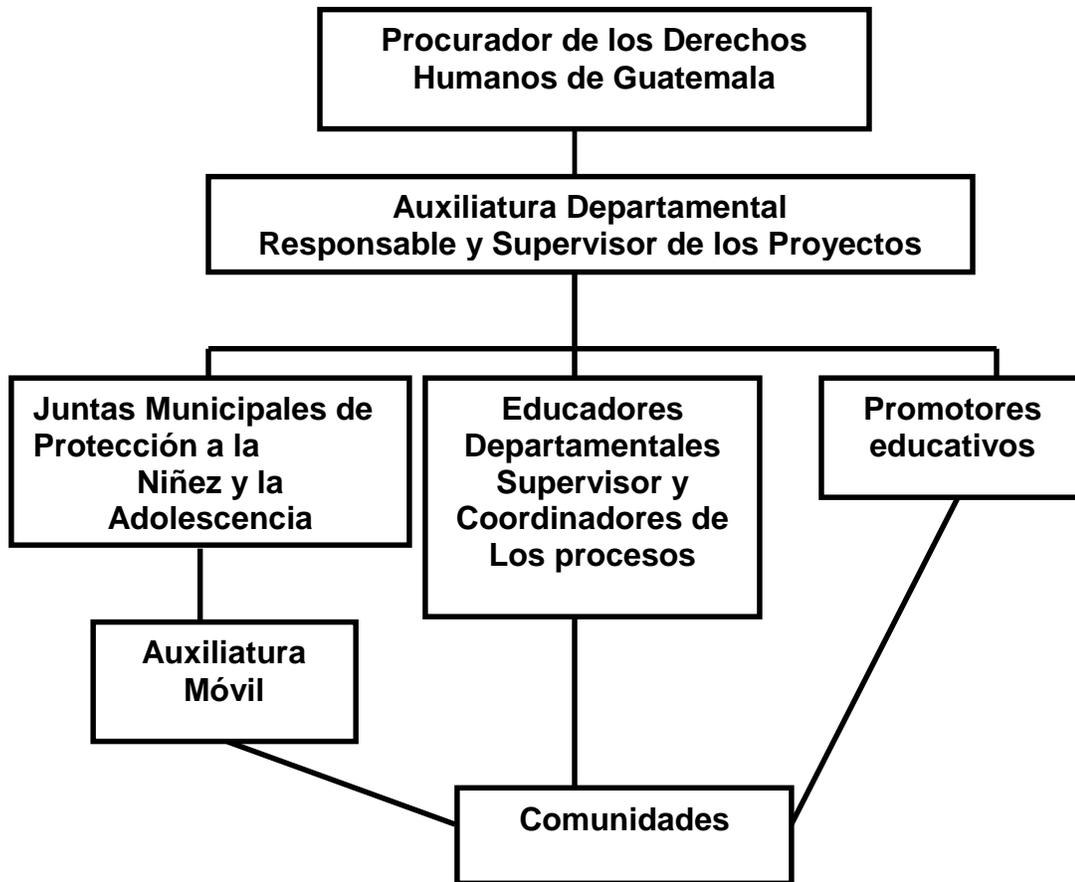
“La Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia cuenta con un Plan de Trabajo junto a Plan Internacional para el período 2009-2015, que tiene la organización y planificación de actividades destinadas a maximizar el servicio de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia para fomentar la divulgación y valorización de los Derechos que la Población como ser Humano debe poseer para la obtención de una vida de Dignidad y Respeto, que buscan dar a través de la ayuda y financiamiento de Organizaciones como Municipalidades, ONG’s Comunidades Involucradas y Beneficiadas, entre otros. Por lo que la mayoría de sus metas están enfocadas a ser alcanzadas en un máximo de 5 años entre sus metas están:

El Mejoramiento en las Áreas de

- Salud
- Nutrición
- Agua y Saneamiento
- Educación
- Recreación
- Participación
- Protección” (6:sp)

1.1.9. Estructura organizacional

Organigrama: (9:sp)



1.1.10. Recursos

Humanos	Materiales	Financieros
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia. • Asesor de EPS • Asistente de Plan 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Impresora • Escritorio • Silla • Material de oficina • Fotocopiadora • Libros de texto 	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos Propios del Epesista. • Donativos de Instituciones y Personas.

<p>Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promotores Educativos • Líderes Comunitarios • Maestros y Maestras • Alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> • Archivos • Plan de Manejo 2009-2015 	
--	--	--

1.2 Procedimientos y técnicas utilizadas en el diagnóstico

1.2.1. Análisis Documental

El coordinador de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y adolescencia, proporcionó del Plan de Trabajo 2009-2015 que es el instrumento técnico-administrativo-normativo que definirá las acciones prioritarias encaminadas a la dignificación de la vida humana a través de la promoción y divulgación de los derechos humanos, establecen las tareas de trabajo y responsabilidad institucional para su manejo.

Por lo que la proyectista procedió a hacer un estudio minucioso del documento para obtener los datos necesarios para hacer constar en el análisis Contextual e Institucional. Así se realizaron estudios en otros documentos de la institución tales como las políticas, objetivos, estructura, visión y misión.

1.2.2. Observación

Se hizo uso de esta técnica en forma no participativa, al hacer constar sus apreciaciones sin involucrarse directamente en las actividades y servicios con los que cuenta la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y adolescencia, haciendo sus propias anotaciones de lo interesante para la realización del análisis Contextual e Institucional de los Ocho Sectores.

1.2.3. La entrevista

Esta técnica fue utilizada para obtener información de personal administrativo. A través de ella se pudo diagnosticar el nivel de supervisión y control de las funciones de los promotores voluntarios, los salarios del coordinador, la nómina de salarios, así como indagar el tipo de relaciones que se tienen con otras instituciones afines a la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y adolescencia con las autoridades locales, y descubrir la deficiencia en el servicio educativo, así como la historia, origen y sucesos importantes de la institución.

1.3 Lista de carencias

1. Carencia de documentos que registren la historia de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia, e investigaciones.
2. Poca publicidad de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y adolescencia.
3. Ausencia de apoyo por comités locales.
4. Pocas instituciones que colaboran económicamente con la Junta Municipal de Protección.
5. No hay rotulación que indique el camino a la Junta Municipal de Protección.
6. Inestabilidad laboral.
7. Inexistencia de Personal de servicio para los usuarios.
8. Carencia de Personal Profesional.
9. Desmotivación Laboral.
10. Insuficiente Presupuesto asignado para la Procuraduría de los derechos humanos, por lo que la Junta Municipal de Protección no cuenta con presupuesto para la realización de sus actividades.
11. Falta de Proyección social y cultural.
12. Carencia de actividades y programas educativos.
13. Inexistencia de apoyo a actividades curriculares para los niveles del sistema educativo.

14. Poco interés de los docentes al valor educativo y a los aportes que la Junta Municipal de Protección puede brindar.
15. Carencia de textos educativos sobre los derechos y responsabilidades de la Niñez, juventud y Adolescencia.
16. Inexistencia de Material didáctico sobre la historia de la Junta Municipal de Protección.
17. Inexistencia de Material y actividades interactivas entre los establecimientos educativos.
18. Carencia del reglamento de operaciones de la Junta Municipal de Protección.
19. Inexistencia de Manual sobre las funciones de la Junta Municipal de Protección.
20. Falta de un reglamento interno que regule las relaciones laborales.
21. Desconocimiento del aspecto filosófico de la institución en la población local.

1.4 Cuadro de análisis de problemas

1.4.1. Problemas detectados

1. Incomunicación y Deficientes Relaciones (carencias 1,2,3,4,5)
2. Inconsistencia Laboral (6,7,8,9)
3. Inconformidad Presupuestaria (10)
4. Carente soporte educativo (11,12,13,14)
5. Desimplementación del Material Educativo y Textos de Información y Formación. (15,16,17)
6. Inconsistencia Institucional (18,19,20,21)

1.4.2. Análisis de los Problemas

PROBLEMA	ANÁLISIS
<ul style="list-style-type: none"> • Incomunicación y Deficientes Relaciones 	<p>La oficina de la Junta Municipal no promueve información sobre el objetivo y metas de la institución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Inconsistencia Laboral 	<p>El Personal de la Junta Municipal de Protección de la niñez, juventud y adolescencia, no cuenta</p>

	con ninguna prestación laboral, tampoco con motivación laboral.
<ul style="list-style-type: none"> • Inconformidad Presupuestaria 	No cuentan con un presupuesto para actividades para promover a la institución.
<ul style="list-style-type: none"> • Carente Soporte Operativo 	No cuenta con ningún material formativo, ni audiovisual para divulgación y promoción de los derechos y obligaciones de la niñez, juventud y adolescencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Desimplementación de Material Educativo y Textos Formativos e Informativos 	Carecen de textos informativos y formativos para brindarles servicios a los usuarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Inconsistencia Institucional 	No cuentan con aspectos legales, como reglamentos internos, manuales de funciones de los trabajadores, libro de conocimientos, expedientes administrativos.

1.4.3. Análisis de Problemas sus factores y soluciones

Problemas	Factores de los Problemas	Soluciones
1. Incomunicación y Deficientes Relaciones	1. Carencia de documentos que registran la historia de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia,	1. Elaborar textos formativos e informativos sobre la historia de la Junta Municipal de Protección.

	<p>e investigaciones.</p> <p>2. Poca o nula publicidad de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia.</p> <p>3. Deficiencia de apoyo por comités locales.</p> <p>4. Mínimas instituciones que colaboran económicamente con la Junta Municipal de Protección.</p> <p>5. Ninguna rotulación que indique el camino a la Junta Municipal de Protección.</p>	<p>2. Promocionar y divulgar la existencia de la Junta Municipal de Protección por medios de comunicación locales y departamentales.</p> <p>3. Involucrar autoridades y grupos organizados en actividades de la Junta Municipal de Protección.</p> <p>4. Promocionar la inversión local y departamental para las actividades de la Junta Municipal de Protección.</p> <p>5. Colocar señalización que dirija al usuario a la Junta Municipal de Protección.</p>
<p>2. Inconsistencia Laboral</p>	<p>1. Inestabilidad laboral.</p>	<p>1. Incorporar personal al renglón Presupuestario 0-11.</p>

	<p>2. Inexistencia de personal de servicio para los usuarios.</p> <p>3. Carencia de personal profesional.</p> <p>4. Desmotivación laboral</p>	<p>2. Contratar personal de servicio a los usuarios.</p> <p>3. Contratar más profesionales para atender y cubrir las necesidades de los usuarios de la Junta Municipal de Protección.</p> <p>4. Capacitar al personal sobre temas de motivación, recreación, relaciones humanas, etc.</p>
3. Inconformidad Presupuestaria	1. Insuficiente presupuesto asignado para la Procuraduría de Los Derechos Humanos, por lo que la Junta Municipal de Protección no cuenta con presupuesto para la realización de sus actividades.	1. Gestionar la autonomía financiera para la Junta Municipal de Protección.
4. Carente Soporte Operativo	1. Falta de proyección social y cultural.	1. Desarrollar actividades socio-culturales en el municipio y en comunidades vecinas.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Carencia de actividades y programas educativos. 3. Inexistencia de apoyo a actividades curriculares para los niveles del sistema educativo. 4. Indiferencia de los docentes al valor educativo y a los aportes que la Junta Municipal de Protección puede brindar. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Promover programas y actividades entre la población educativa. 3. Desarrollar actividades de apoyo curricular al sistema educativo. 4. Ejecutar campañas de concientización y valoración del servicio de la Junta Municipal de Protección a maestros y maestras del municipio.
<p>5. Desimplimentación de Material Educativo y Textos Formativos e Informativos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carencia de textos educativos sobre los derechos y responsabilidades de la Niñez, juventud y Adolescencia. 2. Carencia de material didáctico sobre la historia de la Junta Municipal de Protección. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar módulo sobre derechos y obligaciones de la niñez, juventud y adolescencia. 2. Coordinar con otras instituciones, Organizaciones no gubernamentales (ONGs) para que coadyuven en el desarrollo de

	<p>3. Inexistencia de material y actividades interactivas entre los establecimientos educativos.</p>	<p>capacitación a la niñez, juventud y adolescencia sobre derechos y obligaciones en la sociedad.</p> <p>3. Elaborar material y programar actividades interactivas en los establecimientos educativos.</p>
<p>6. Inconsistencia Institucional</p>	<p>1. Carencia del reglamento de operaciones de la Junta Municipal de Protección.</p> <p>2. Inexistencia de manual sobre las funciones de la Junta Municipal de Protección.</p> <p>3. Falta de un reglamento interno que regule las relaciones laborales.</p> <p>4. Desconocimiento del aspecto filosófico de la institución en la población local.</p>	<p>1. Elaborar un reglamento de operaciones de la Junta Municipal de Protección.</p> <p>2. Crear un manual sobre las funciones de la Junta Municipal de Protección.</p> <p>3. Crear un reglamento interno que regule las relaciones laborales entre coordinador y promotores educativos.</p> <p>4. Ejecutar campañas de concientización y valoración de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia a maestros y maestras.</p>

1.5 Priorización del problema

La Junta de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia es una organización creada con la finalidad de divulgar, promover y procurar por los derechos de la Niñez, juventud y Adolescencia, por lo que es importante darse a conocer, especialmente a la población educativa, ya que dentro de unos años ellos serán quienes dirijan los destinos de nuestro país y si no se desarrolla en ellos conciencia, valor y respeto por los derechos humanos, nuestras comunidades y el país entero carecerá del valor de la vida para vivir en armonía, dignidad y respeto entre los seres humanos.

1.6 Problema seleccionado

Desimplementación de Material Educativo y Textos Formativos e Informativos.

1.7 Análisis de viabilidad y factibilidad

OPCIÓN 1

Elaborar módulo sobre derechos y obligaciones de la niñez, juventud y adolescencia.

OPCIÓN 2

Coordinar con Otras instituciones, Organización No Gubernativa (ONGs) para que coadyuven en el desarrollo de capacitación a niñez, juventud y adolescencia sobre derechos y obligaciones en la sociedad.

OPCIÓN 3

Elaborar material y programar actividades interactivas en los establecimientos educativos.

ANÁLISIS DE VIABILIDAD		Opción 1		Opción 2		Opción 3	
		Si	No	Si	No	Si	No
No	INDICADORES						

1	¿Se tiene la autorización de la institución para realizar el proyecto?	X		X		X	
2	Se cuenta con el apoyo institucional para la ejecución del proyecto?	X		X		X	
3	Tiene la aceptabilidad el proyecto de parte de la administración?	X		X		X	
4	El proyecto es de vital importancia en el programa de educación?	X			X		X
5	El proyecto se encuentra entre los planes de la institución?	X			X		X
6	Es una prioridad para la institución el proyecto a ejecutar?	X			X		X
7	La institución será responsable de la continuidad del proyecto?	X			X		X
	Total	7		3	4	3	4

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD		Opción 1		Opción 2		Opción 3	
No	INDICADORES	Si	No	Si	No	Si	No
	a) FINANCIERO						
1	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X		X		X	
2	Se cuenta con financiamiento externo?	X		X			X
3	¿El proyecto se ejecutará con recursos propios?		X		X		X
4	¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X		X		X	
5	Existe posibilidad de crédito para el proyecto?		X		X		X
	b) ADMINISTRATIVO LEGAL						
6	Existe apoyo legal por parte de la administración?	X		X		X	
7	Se tiene estudio de impacto educativo?	X			X		X
	c) TÉCNICO						

8	Se tienen las instalaciones adecuadas para el proyecto?	X		X		X	
9	Se diseñaron controles de calidad para la ejecución?	X		X			X
10	Se tiene definida la cobertura del proyecto?	X			X		X
11	Se tiene los insumos necesarios para el proyecto?	X			X		X
12	Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto?	X		X		X	
13	Se han cumplido con las especificaciones apropiadas?	X			X		X
14	El tiempo programado es suficiente para el proyecto?	X			X	X	
15	Se han definido claramente las metas?	X		X		X	
16	Se tiene la opinión multidisciplinaria para la ejecución?	X			X		X
	d) MERCADO						
17	El proyecto tiene aceptación en el ámbito educativo?	X		X		X	
18	El proyecto satisface las necesidades de la población educativa del municipio?	X			X		X
19	Puede el proyecto abastecerse de insumos?	X			X		X
20	Se cuenta con los canales de distribución adecuados?	X			X		X
21	El proyecto es accesible a la población en general?	X			X		X
	e) POLÍTICO						
22	Se cuenta con el apoyo de las autoridades municipales para la ejecución?		X		X		X
23	Este proyecto está dentro de las políticas municipales?		X		X		X
	f) CULTURAL						
24	¿El proyecto está diseñado acorde al aspecto lingüístico?	X		X		X	
25	El proyecto responde a las expectativas culturales de la población en general?	X			X		X

26	El proyecto impulsa pluriculturalidad?	X			X		X
	g) SOCIAL						
27	El proyecto genera conflicto entre los grupos sociales?		X		X		X
28	El proyecto beneficia a la mayoría de la población escolar?	X			X		X
29	El proyecto toma en cuenta a todas las personas?	X			X		X
	h) INSTITUCIONAL						
30	El proyecto resuelve un problema para la institución?	X			X		X
31	Cuenta la institución con recursos para la ejecución del proyecto?	X		X			X
	i) FILOSÓFICO						
32	¿Es compatible el proyecto con los objetivos de la institución?	X			X		X
33	Se encuentra relacionado el proyecto dentro de la misión y visión de la institución?	X			X		X
34	El proyecto es considerado como una estrategia de la institución?	X			X		X
	Total	29	5	11	23	09	25

Problema priorizado

Desimplementación de material educativo y textos formativos e informativos.

Solución viable y factible

Elaboración de módulo didáctico sobre los derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia.

CAPÍTULO II PERFIL DEL PROYECTO

2.1 Aspectos generales del proyecto

2.1.1. Nombre del proyecto

Módulo Didáctico sobre los Derechos y Obligaciones de la Niñez y la Adolescencia.

2.1.2. Problema

Desimplementación de Material Educativo y Textos Formativos e Informativos.

2.1.3. Localización del proyecto

Junta Municipal de Protección a la Niñez, Juventud y Adolescencia Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos. Se ubica en el edificio del Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI) Avenida Vicente Cozza, Morales, Izabal.

2.1.4. Unidad ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades.

2.1.5. Tipo de proyecto

Producto.

2.2 Descripción del proyecto

El módulo Didáctico con respecto a los Derechos y Obligaciones de la Niñez y la Adolescencia, pretende promover el respeto y la Práctica de los derechos y el conocimiento de las obligaciones que la niñez, juventud y adolescencia deben llevar a la práctica. Por lo que brindará algunas actividades para utilizar en el hogar y centros educativos para crear conciencia e incentivar de forma creativa a la humanidad. El módulo didáctico incluirá: Información pertinente de los derechos y las obligaciones y una explicación de los mismos ejemplos e ilustraciones de los derechos y de las obligaciones. Se proponen diferentes actividades pedagógicas y

didácticas para afianzar el compromiso de poner en práctica sus derechos y obligaciones mediante ejercicios de elaborar dibujos, esquemas, etc.

También incluirá recomendaciones para mejorar la práctica y respeto de los derechos y obligaciones. Para que los docentes puedan aplicar la enseñanza de Los Derechos Humanos aplicable al área de Formación Ciudadana para los diferentes ciclos y niveles de la Educación Nacional.

2.3 Justificación

Los derechos humanos son inherentes a todo ser humano y están reconocidos en la sociedad desde la Revolución Francesa hasta nuestros días, aunque aún no se ha llegado al respeto y practica de los mismos. Por tal razón sabiendo lo fundamental que es dar a conocer los derechos y obligaciones a través del proceso enseñanza aprendizaje que como buenos ciudadanos debemos conocer y aplicar, debido a que un porcentaje del índice de violencia corresponde a la niñez, juventud y adolescencia y reconociendo el deterioro de los valores surge la necesidad de implementar un Módulo Didáctico que refuerce y motive la práctica de los valores que nos hagan reconocer nuestros derechos y cumplir con las obligaciones que demanda nuestra sociedad.

2.4 Objetivos

Objetivo general

Mejorar el servicio educativo de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia, adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos.

Objetivos específicos

- Elaborar un módulo que promueve la participación entre docentes, alumnos y comunidad la práctica de los derechos y obligaciones de la niñez, juventud y adolescencia.

- Dotar a los centros educativos de Módulos Didácticos, sobre los derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia para crear conciencia de los mismos.

2.5 Metas

- Un módulo didáctico elaborado sobre los derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia.
- 37 Centros educativos del municipio de Morales dotados del módulo didáctico respecto a los derechos y obligaciones de la niñez y la adolescencia.

2.6 Beneficiarios

2.6.1. Directos

Junta Municipal de Protección a la Niñez, Juventud y Adolescencia, adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos.

2.6.2. Indirectos

- Centros Educativos del Municipio de Morales atendidos por la Junta Municipal de Protección.
- Maestros y Maestras.
- Estudiantes.
- Usuarios de La Junta Municipal de Protección a la Niñez, Juventud y adolescencia.

2.7 Fuentes de financiamiento

No.	Nombre de la institución o persona	Monto
1	Fredy Alberto Enríquez	Q 1,000.00
2	Adelmo Linares Mazariegos	Q 1,500.00
3	Carlos Boche	Q 500.00
4	Ing. Sergio Camacho	Q 400.00
Total		Q 3,400.00

2.7.1. Presupuesto

Rubro	Descripción	Costo unidad	Costo total
Útiles de oficina	1 ciento de hojas bond	Q 10.00	Q 10.00
Material de Computo y fotocopiado	1,400 impresiones	Q 1.00	Q 1,400.00
	Digitalización de actividades	Q 5.00	Q 100.00
Servicios de Imprenta	Digitalización de la portada, impresión y empastado	Q 20.00	Q 800.00
Actividad de entrega publica del módulo	Montaje del evento	Q 1000.00	Q 1,000.00
Total			Q 3,310.00

2.8 Cronograma de actividades

Programado  Ejecutado  Reprogramado 

ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO		MES DE EJECUCIÓN						
		AGO.	SEPTIEMBRE				OCT.	
		24-31	1-6	7-13	14-20	21-27	28-30	1-4
Recabar y organizar información sobre derechos Humanos	P							
	E							
	R							
Diseñar el módulo	P							
	E							
	R							
Revisar formato del módulo por del autoridades del PDH	P							
	E							
	R							
Reproducir 37 módulos	P							
	E							
	R							

Empastar módulos y traslado a la junta.	P							
	E							
	R							
Preparación de actividad de sociabilización con docentes.	P							
	E							
	R							
Actividad de sociabilización y entrega del módulo a la junta y escuelas.	P							
	E							
	R							

2.9 RECURSOS

A) HUMANOS
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador de la Junta Municipal • Auxiliar departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos
B) MATERIALES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Útiles de oficina ▪ Textos ▪ Computadora ▪ Fotocopiadora ▪ Vehículos ▪ La Internet
C) INSTITUCIONALES
<ul style="list-style-type: none"> • Junta Municipal de Protección a la Niñez, Juventud y adolescencia • Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI)

**CAPÍTULO III
EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

No.	Actividades	Resultados
1	Recabar y organizar información sobre derechos Humanos	La epesista se documentó sobre la historia de la declaración de los derechos del niño y su implementación en Guatemala, y los artículos y entidades que velan por el cumplimiento de dichas normas entre la niñez y adolescencia del país.
2	Diseñar el módulo	La organización de toda la información que se tiene con respecto a cada derecho de los niños y adolescentes con un texto informativo, ejemplificación con dibujos y una actividad didáctica y pedagógica de cada derecho que se describe en el módulo.
3	Revisar formato del módulo por autoridades del PDH	La autorización de las autoridades de la Procuraduría de Los Derechos Humanos de la Delegación del departamento de Izabal, para poder realizar la reproducción del módulo para cada centro educativo con cobertura en el municipio de Morales.
4	Reproducir 37 módulos	Cada centro educativo que recibe cobertura educativa de la Junta Municipal de Protección de la Niñez, Juventud y Adolescencia adscrita al Procurador de los derechos humanos

		es dotado del módulo educativo sobre los derechos y obligaciones de los niños, para que cuenten con una herramienta didáctica para apoyar su labor educativa en el área de formación ciudadana.
5	Empastar módulos y traslado a la junta.	Se entregó a la junta los módulos para que en una actividad de socialización se entreguen los módulos a las escuelas.
6	Preparación de actividad de sociabilización con docentes.	Se planificó el tiempo, los recursos, y el material necesario para llevar a cabo la actividad de socialización.
7	Actividad de sociabilización y entrega del módulo a la junta y escuelas.	Se desarrolló una actividad de socialización para concientizar a docentes de 37 centros educativos sobre el uso del módulo sobre los derechos y obligaciones de los niños y adolescentes.

No.	Productos	Logros
1	Módulo Didáctico Sobre Derechos y Obligaciones de La Niñez, La Juventud y La Adolescencia.	Proporcionar un material didáctico y pedagógico a la Junta Municipal de Protección a la Niñez, Juventud y Adolescencia.

CONOCIENDO MIS DERECHOS
Y OBLIGACIONES



www.derechos-poster.jpg

MÓDULO DIDÁCTICO SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ELABORADO POR: DEYSI YANNETH LINARES CALLES

MÓDULO DIDÁCTICO SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

CONOCIENDO MIS DERECHOS Y OBLIGACIONES



JUNTA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ,
JUVENTUD Y ADOLESCENCIA
MORALES, IZABAL ADSCRITA A
LA PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

ÍNDICE

Introducción	i
Objetivo	1
Antecedentes	2
Derecho a la vida	4
Derecho a la familia	5
Derecho a un nombre y una nacionalidad	6
Derecho a la alimentación	7
Derecho a la salud	8
Derecho a la educación	9
Derecho a la vivienda	10
Derecho a la atención especial	11
Derecho a la recreación	12
Derecho a un medio ambiente	13
Derecho a la paz	14
Derecho a la participación y libre expresión	15
Derecho a la protección contra el maltrato	16
Derecho a la protección por la explotación y abusos sexuales	18
Derecho a la protección contra la explotación económica y laboral	20
Derecho a la protección contra las drogas	21
Derecho a la no discriminación	22
Derecho a la memoria histórica	23
Actividades pedagógicas	25
Actividad No. 1	26
Actividad No. 2	27
Actividad No. 3	28
Actividad No. 4	28
Actividad No. 5	29

Actividad No. 6	29
Actividad No. 7	30
Actividad No. 8	30
Actividad No. 9	31
Actividad No. 10	32
Actividad No. 11	33
Actividad No. 12	33
Actividad No. 13	34
Actividad No. 14	35
Actividad No. 15	36
Actividad No. 16	36
Actividad No. 17	37
Actividad No. 18	37
Referencias bibliográficas	38

INTRODUCCIÓN

Todos los adultos; hombres y mujeres vivimos rodeados de niños, niñas y adolescentes y es primordial saber que la educación, es un proceso permanente que tiene como fin el desarrollo integral de las potencialidades de las personas, incluyendo las que permitan una integración y convivencia social. Los adultos somos padres, tíos, abuelos, educadores, amigos, encargados, cuidadores, líderes, etc. Aunque muchas veces decimos que los niños y las niñas son la esperanza del mundo, en las familias, escuelas, guarderías iglesias y otros lugares de la comunidad, se les lastima con palabras hirientes, golpes, gritos, jalones, empujones, amenazas, discriminación, explotación laboral, incluso en el peor de los casos abusando sexualmente de ellos y ellas, causando daño físico y emocional, violando con éstas acciones sus derechos.

Estoy consciente de que las condiciones de muchas familias, escuelas, iglesias, etc. No son las ideales, sin embargo convencida de que lo más importante para evitar la violación de los derechos de la niñez y adolescencia no son las condiciones externas, sino la actitud con la que los adultos asumamos la responsabilidad de velar por el bienestar de nuestros niños y niñas; ya que somos los responsables de cuidarlos y protegerlos para que crezcan felices, sanos de sus mentes y cuerpo, sin embargo, muchas veces, violando sus derechos les provocamos daños que pueden ser muy graves e incluso, llevarles hasta la muerte. Es importante darles a conocer los derechos que se les otorga a través de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Convención sobre los Derechos Del Niño. En este módulo se presentan una serie de actividades pedagógicas y didácticas sobre los derechos, así como de las obligaciones de la niñez y adolescencia, obligaciones de los niños y niñas de este país, además de ejemplos claros de violaciones a sus derechos y actividades que van en contra de su persona humana, con este módulo se pretende acercar a las nuevas generaciones a los procesos de paz, bienestar, igualdad, respeto, buena educación, dignidad, seguridad, amor por la patria, entre otros.

En los procesos educativos, estamos en relación directa y constante con la niñez y juventud. De esta forma, nos convertimos en un sector social con una gran responsabilidad para el desarrollo de la paz y el bienestar.

OBJETIVO

Fortalecer el proceso de enseñanza- aprendizaje sobre los Derechos y Obligaciones de la Niñez y Adolescencia, basados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Convención Sobre los Derechos del Niño.

MÓDULO DIDÁCTICO SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y ADOLESCENCIA

Con este módulo se quiere contribuir a la enseñanza de los derechos que la niñez y adolescencia poseen, así mismo a que pongan en práctica, conozcan y respeten las obligaciones que a su edad les corresponden realizar, relacionado con la Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia y la Convención de los Derechos del niño.

Está dirigido a la población infantil escolarizada, así como a todos aquellos niños, niñas, jóvenes, educadores, padres, madres de familia que contribuyan y desarrollen actividades con metodologías participativas integrales.

El fin del Módulo es contribuir al conocimiento y formación sobre los Derechos y Obligaciones de la Niñez, Juventud y Adolescencia, a través de la lectura, análisis, práctica y la realización de actividades de reforzamiento.



ANTECEDENTES

Recorrido histórico para conocer el nacimiento de los Derechos de la Niñez y la Juventud.

AÑO	QUE SUCEDIÓ	LOGRO
1924	Reunión de representantes de diferentes Países del mundo, interesados en la situación de la niñez en nuestro planeta.	Redacción de la declaración de Derechos del Niño (Declaración De Ginebra)
1948	La Organización de las Naciones Unidas	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Documento.
1959	A inquietud de varios países, el 20 de Noviembre, se redacta un nuevo documento donde se especifica los Derechos de la Niñez.	Declaración de los Derechos del Niño.
1978	Ante la falta de obligatoriedad para el Cumplimiento de la Declaración de los Derechos de los Niños, el Gobierno de Polonia propone un documento legal con carácter obligatorio para los Estados ratificantes.	Convención sobre los Derechos del Niño de 1959 por parte de Estados firmantes.
1989	La ONU aprueba el documento propuesto en 1978.	Convención sobre los Derechos del Niño con 54 artículos.
1990	Un sexto estado ratifica la Convención sobre Los Derechos del Niño	El Estado de Guatemala ratifica la convención por medio del congreso.
1991	El procurador de los Derechos Humanos autoriza la creación de la comisión Pro-Convención sobre los Derechos del Niño PRODEN-.	En abril se elabora el proyecto del Código de los Derechos de los niños, las niñas y los jóvenes.
1996	El congreso de la República aprueba el proyecto del Código.	Se aprueba, el 11 de septiembre, el Decreto 78-96 del Código Niñez y la Juventud. Su entrada en vigencia se señala para el 27 de septiembre de 1997.

1996 Finalmente se fija la fecha para la firma Del Acuerdo de Paz Firme y Duradera entre Gobierno y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. (URNG)

El 29 de diciembre se firma los Acuerdos de Paz, suscrito por parte del gobierno y miembros de la URNG el espacio constitucional Se fortalece la participación de adultos, niños y jóvenes como parte de la sociedad civil.

1997 El Congreso analiza la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la Juventud.

La entrada en vigencia del Código se pospone para el 27 de Marzo de 1998.

1998 El Congreso nuevamente analiza la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la juventud.

La entrada en vigencia del Código se pospone, nuevamente para el año 2000.

2000 El Congreso nuevamente analiza la entrada en vigencia del Código de la Niñez y la Juventud.

La entrada en vigencia del Código se pospone pero esta vez indefinidamente

2003 El 4 de Junio el Congreso de la República aprobó la Ley Integral de la Niñez y la Adolescencia.



DERECHO A LA VIDA

La vida es el tiempo que media entre el nacimiento de un ser vivo y su muerte, se manifiesta en la concepción, nacimiento, crecimiento, la capacidad de relacionarse y de reproducirse. (3:933)

ARTÍCULO 9:

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar nuestra supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde nuestra concepción. (7:16)



in-ra.blogspot.com*madre.jpg

MIS OBLIGACIONES:

-  Alejarme de toda actividad que dañe mi vida.
-  Proteger mi vida de todas las formas.
-  Amar la vida y dar gracias a Dios por tenerla.

DERECHO A LA FAMILIA

La familia es un grupo de personas vinculadas entre sí por relaciones de matrimonio, parentesco o afinidad. 3:369)

ARTÍCULO 18:

Todo niño, niña y adolescente tenemos derecho a ser criado y educado en el seno de nuestra familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándonos la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia. (7:18)



*familia.jpg.raulrico.com

MIS OBLIGACIONES:

-  Ser solidario con todos los miembros de mi familia.
-  Colaborar con las tareas del hogar, acordes a mi edad.
-  Respetar a las familias diferentes a la mía.
-  Respetar y obedecer a nuestros padres, tutores o encargados contribuyendo a la unidad familiar y lealtad familiar.

DERECHO A UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD

El nombre es la palabra que se designa a personas, ideas, acciones, sentimientos, animales y cosas para ser reconocidas e identificadas. (3:637)

La nacionalidad es el estado propio del nacido de pertenecer a una nación. (3:623)

ARTÍCULO 14:

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a nuestra identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a nuestros padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y nuestro idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.

(7:17)



manosporhermanos.org*safeimage.php

MIS OBLIGACIONES:

-  No llamar a ninguna persona por algún sobrenombre.
-  Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad, cultural.
-  Los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
-  Sentirme Orgulloso del país donde nací.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El alimento contribuye a la nutrición de los seres humanos, la alimentación es la comida y bebida necesaria para la subsistencia de hombres y animales. (3:31)

ARTÍCULO 24-2-C:

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a que el Estado asegure la plena aplicación de éste derecho combatiendo las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable, entre otras, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente. (1:20)



formadores-san.blogspot.com*niñaconleche.jpg

MIS OBLIGACIONES:

-  Comer todo lo que mis padres puedan darme para crecer sano y fuerte.
-  No desperdiciar la comida que nos dan.

DERECHO A LA SALUD

La salud es el estado óptimo del funcionamiento de nuestro cuerpo, de nuestros órganos y sistemas. (3:800)

ARTÍCULO 28:

Todos los niños, niñas y adolescentes tenemos asegurada la atención médica a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que suframos deficiencia diagnóstica recibiremos atención especializada. (7:20)



derechoalasaludconcolor.jpg

ARTÍCULO 31:

Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas. (7:20)

MIS OBLIGACIONES:

-  Cuidar de mi salud, no participando en actividades que puedan provocar algún tipo de daño físico y mental.
-  Bañarme todos los días y practicar otras normas de higiene personal.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La educación es la enseñanza y formación que se da a niños, niñas y adolescentes de cortesía y buenas maneras de comportarse y de vivir. (3:311)

ARTÍCULO 36:

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de nuestra familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar nuestra personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararnos para el ejercicio



derchoalaeducacion.com*iesfuentenueva.net

pleno y responsable de nuestros derechos y deberes, asegurándonos:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba. (7:21-22)

ARTÍCULO 37:

La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado. (7:22)

MIS OBLIGACIONES:

-  Asistir todos los días a la escuela y hacer mis tareas.
-  Dedicar un tiempo para estudiar todos los días.
-  Esforzarme por asimilar los conocimientos y desarrollar las habilidades para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
-  Participar en las actividades escolares.

DERECHO A LA VIVIENDA

Vivienda es tener un lugar donde morar, una casa para la unidad y convivencia familiar. (3:939)

ARTÍCULO 27-3:

Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño y niña a dar efectividad a este derecho y, en

caso necesario, proporcionaran asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.(1:22)



www.dibujos.org

MIS OBLIGACIONES:

-  Colaborar en actividades acordes a mi edad para cuidar y embellecer mi casa.
-  Respetar a las personas que viven en mi casa.

DERECHO A LA ATENCIÓN ESPECIAL

Atención Especial es tratar con cortesía, igualdad y demostración de respeto a los demás. (3:89)

Existen distintas clases de discapacidad, algunas de nacimiento, enfermedad o por causa de algún accidente. Personas ciegas y sordomudas de todo el planeta utilizan un sistema de escritura llamado: Braille, que es un Método de lecto-escritura. Fue creado por Luis Braille (Francia, 1809-1852)



(6:20)

portalsej.jalisco.gob.mx

ARTÍCULO 47:

El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Dicho derecho incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promoverá, si no contara con estos servicios, su creación. Si fuera necesario y dentro de sus posibilidades, los referirá a centros privados, según el trámite administrativo establecido. (7:24)

MIS OBLIGACIONES:

-  Ayudar y respetar a toda aquella persona que tenga capacidades diferentes.
-  Tratar a las personas con capacidades diferentes como a mí me gusta que me traten las demás personas.

DERECHO A LA RECREACIÓN

La recreación es divertirse y alegrarse.
(3:760)

ARTÍCULO 45:

El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de nuestra edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creándolas condiciones



derechoalarecreacin.jpg

propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.
(7:23-24)

MIS OBLIGACIONES:

-  Compartir sanamente y con respeto al momento de jugar con mis hermanos, compañeros y amigos.
-  No practicar juegos violentos.

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE

Medio Ambiente sano es un conjunto de condiciones físicas o de circunstancias morales en que se mueven o están personas, animales o cosas. (3:39)

ARTÍCULO 25:

Las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia. (7:19)



Fnuestrasmanosenaccion.blogspot.com

MIS OBLIGACIONES:

-  Tirar la basura en su lugar.
-  Cuidar y proteger a todos los seres vivos.
-  Amar y proteger la naturaleza.
-  Sembrar árboles.

DERECHO A LA PAZ

La paz es la buena convivencia de unos con otros, es tranquilidad y sosiego de espíritu. (3:691)

ARTÍCULO 38:

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.(1:29)

2. Los Estados Partes adoptaran todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades. (1:29)



sueños de amor! - blogger

MIS OBLIGACIONES:

-  Respetar a las demás personas y las cosas que no sean mías.
-  No usar violencia física ni verbal contra mi persona, ni contra los demás.

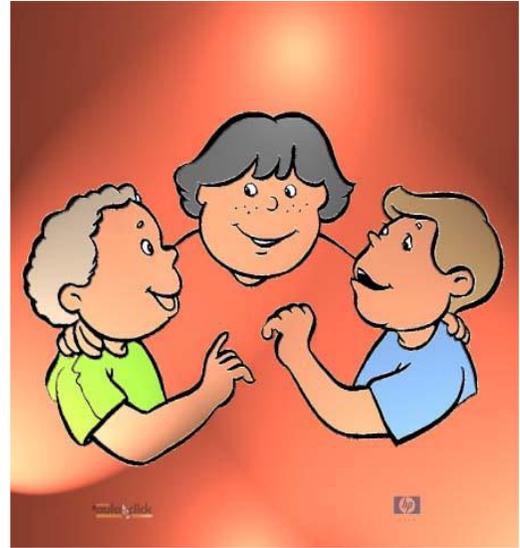
DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y LIBRE EXPRESIÓN

Participación es parte que corresponde a cada uno de los que participan en algo. (3:686)

Libre Expresión es manifestar de forma independiente, exento de daño o peligro, lo que uno piensa, siente o quiere. (3:536)

ARTÍCULO 12:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la verdad y madurez del niño. (1:11)



almontejuven.blogspot.com

ARTÍCULO 13:

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión, ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. (1:12)

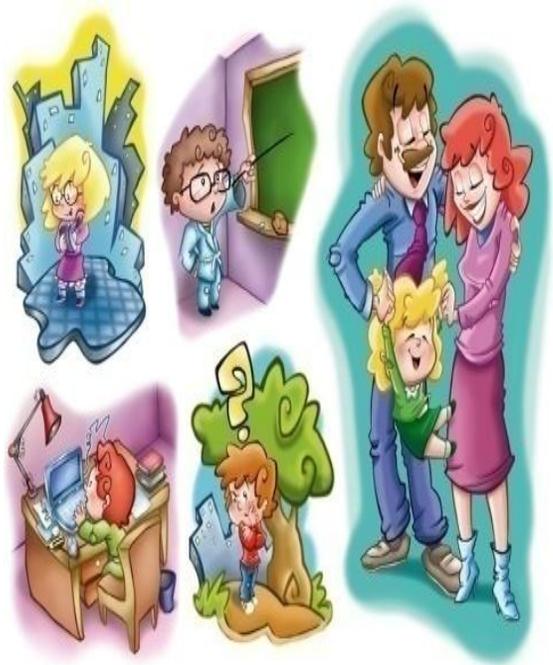
MIS OBLIGACIONES:

-  Decir siempre la verdad.
-  Usar lenguaje claro y adecuado.
-  Escuchar a todas las personas con respeto.
-  Ser Honesto conmigo y con los demás

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO

Cuando el niño, niña o adolescente se le lastima en su cuerpo, a través de golpes, empujones, jalones, patadas, manadas, quemaduras o usando objetos para dañarlos, se llama: MALTRATO FISICO. (2:10)

Cuando a la niña, niño o adolescente se le hace sentir una persona inútil, sin valor, fea, indeseable o se le obliga a actuar contra su voluntad, se está cometiendo: MALTRATO EMOCIONAL. (Procuraduría de los Derechos Humanos). (2:11)



brunolapiz.blogspot.com

Cuando los padres, madres o encargados tienen como cuidar al niño, niña o adolescente, pero son irresponsables, descuidados y no satisfacen las necesidades básicas como alimento, ropa, vivienda, salud, educación, recreación, así como los cuidados domésticos están causando: MALTRATO POR NEGLIGENCIA. (2:12)

No es MALTRATO POR NEGLIGENCIA el caso de familias que por Extrema Pobreza deben abandonar a sus hijos e hijas todo el día para trabajar, o bien, los que no pueden brindar a sus niños y niñas la alimentación adecuada porque no tienen como hacerlo. (2:14)

ARTÍCULO 53:

Todos los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia,

crueledad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a nuestros derechos fundamentales.

Así mismo tenemos derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario. (7:25)

 **MIS OBLIGACIONES:**

-  Tratar a todas las personas como me gusta que me traten a mí.
-  Buscar ayuda si sufro cualquier tipo de Maltrato.
-  No permitir que nos golpeen y si lo hacen, DENUNCIARLO.

DERECHO A LA PROTECCIÓN POR LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

Explotar es utilizar en propio provecho a personas o circunstancias. (3:365)

El abuso sexual es forzar a una persona a satisfacer el propio apetito sexual y hacer uso excesivo o indebido de una cosa o una persona. (3:4)

HAY CONTACTOS APROPIADOS Y CONTACTOS INAPROPIADOS

Hay distintos tipos de contactos entre las personas. Existen los contactos buenos, apropiados y agradables, como los besos en la mejilla, los abrazos entre amigos, las caricias en el pelo... Estos son los contactos que nos hacen sentir bien, les podemos

redpavif.blogspot.com

llamar las Sensaciones del Sí. (5:175)

Pero también existen **contactos malos, inapropiados y desagradables**, como las caricias en lugares de tu cuerpo que te hacen sentir incomodidad. Son los contactos que nos hacen sentir mal, les podemos llamar las Sensaciones del NO. (5:175)

Las personas, que nos quieren de verdad, si se dan cuenta de que nos molesta que nos acaricien alguna parte del cuerpo, dejarán de hacerlo. (5:175)

Pero podría pasar que alguna persona nos siguiera tocando aunque no nos gustara. Cuando alguien nos toca y nos produce la sensación del NO, debemos decirle que



pare. Si no lo hace, entonces lo mejor es acudir a algún adulto de confianza en busca de ayuda. (5:175)

ARTÍCULO 56:

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c) Promiscuidad sexual. (7:26)

MIS OBLIGACIONES:

-  Alejarme de personas que no conozco.
-  No aceptar regalos a cambio de dejarme tocar el cuerpo o tocar el de otra persona.
-  Debo acudir a un adulto para que me ayude cuando una persona me haga sentir incómodo e intente tocar partes íntimas de mi cuerpo.

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL

Explotación Económica y laboral, es hacer uso excesivo o indebido de personas, a través del abuso del poder que algunos pueden poseer, obligándoles a realizar trabajos muy pesados y en condiciones desfavorables e inhumanas, sin el disfrute correspondiente y merecido de un salario justo. (3:308)



ARTÍCULO 51:

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para nuestra salud física y mental o que impida nuestro acceso a la educación. 2Fel-trabajo-infantil.html

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengamos acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia de nuestra edad, en beneficio de nuestra salud física y mental. (7:25)

MIS OBLIGACIONES:

-  Estudiar y convertirme en un profesional.
-  Colaborar en las tareas del hogar, escuela o comunidad, siempre que éstas sean acordes a mi edad y desarrollo físico y no interfieran con mis actividades educativas y desarrollo integral.

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL USO, VENTA Y PRODUCCIÓN DE DROGA

La droga es una sustancia alucinógena, estimulante, tranquilizante, etc., que frecuentemente crea dependencia. El consumo de ciertas drogas de elevado riesgo como la heroína y cocaína, es actualmente un grave problema social, ya que crea adicción generando hábito a quien se deja dominar por el uso de ellas. (3:304)



www.lactered.com.pe

ARTÍCULO 52:

Los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a ser protegidos Contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia, para lo cual el Estado creará y apoyará las condiciones apropiadas para los programas correspondientes. (7:25)

- MIS OBLIGACIONES:**
- ❖ No consumir ningún tipo de droga.
 - ❖ Alejarme de las personas que usen, consuman o vendan droga.
 - ❖ Denunciar la venta, consumo y producción de drogas.

DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Discriminar, es dar un trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos sociales, raciales, religiosos, políticos, etc. (3:295)

ARTÍCULO 10:

Los derechos establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia serán aplicables a todo niño, niña y adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad

física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

Las niñas, niños y adolescentes que pertenezcamos a grupos étnicos de origen indígena, se nos reconoce el derecho de vivir y desarrollarnos bajo las formas de organización social que correspondan a nuestras tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana.

El Estado nos garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea nuestra descendencia, a tener nuestra propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar nuestra propia espiritualidad, costumbres, a emplear nuestro propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que nos son inherentes, de acuerdo a nuestra cosmovisión. (7:16-17)



Mi Proyecto de Exposición - WordPress.com



MIS OBLIGACIONES:



Sentirme orgulloso de quien soy, de la familia a la que pertenezco, de mi nacionalidad y de mi cultura.



No tratar a ninguna persona con desprecio.

DERECHO A LA VERDAD Y A LA MEMORIA HISTÓRICA

LA NIÑEZ Y JUVENTUD GUATEMALTECA DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Podemos afirmar que la niñez y juventud de hoy, aún no había nacido cuando el país se hundió en la trágica experiencia del Conflicto Armado Interno. Sin embargo, comparten con los adultos las consecuencias de recientes dictaduras militares, violencia política, guerra, racismo, amenazas ecológicas y grandes desigualdades sociales. (4:35)

Además, las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el país durante www.palestrinalibre.org

más de tres décadas, a partir de 1960, tuvieron un fuerte impacto directo en la vida de la población en general y, como ocurre siempre, en la niñez y juventud. En muchas masacres la violencia contra niños no sólo era parte de la violencia contra la comunidad, sino que tuvo carácter intencional específico. Es decir, los mismos niños y niñas fueron objetivo directo de los ataques armados y no sólo por casualidad, como lo relata el siguiente testimonio:

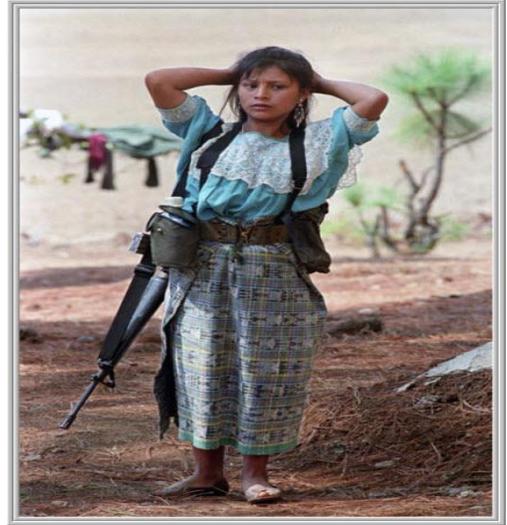
“El plan del Ejército era dejar sin semillas. Aunque sea un patojito de un año, de dos años, todos son malas semillas, así cuenta. Así es su plan del Ejército. Eso es lo que yo he visto” (Caso 4017 Huehuetenango, 1982). (4:35)

La tarea de recuperar la memoria de nuestro pueblo presenta serias y complicadas dificultades. Es importante recuperar la Memoria Histórica de la gente, para que lo malo no se repita. Es necesario conocer las causas de nuestras



experiencias negativas y dolorosas, además de saber cuáles fueron los errores y aciertos cometidos. Cuando sabemos qué es lo que causa un mal, podemos arreglarlo o evitarlo. (4:262)

La historia cuenta muchas violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Conflicto Armado Interno en Guatemala, y todos tenemos derecho a conocer la verdad sobre esos hechos, para que no se vuelvan a repetir y se fortalezcan los valores de la Cultura de Paz. (4:262)



reclutamientoforzoso.blogpot.jpg

Para compartir o contar nuestra historia, existen muchas formas ya sea oral o escrita. Hay libros, documentos, videocasetes, folletos, afiches, etc...En la actualidad, contamos con dos informes valiosos para analizar los hechos durante el Conflicto Armado Interno y son: “Guatemala, Memoria del Silencio” Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (CEH) y “Guatemala: Nunca Más” Recuperación de la Memoria Histórica. (REMHI). (4:262)

ARTÍCULO 57:

En caso de Conflicto Armado, los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a nuestro no reclutamiento y que el Estado respete y vele porque se cumplan las normas del derecho internacional humanitario que nos sean aplicables.

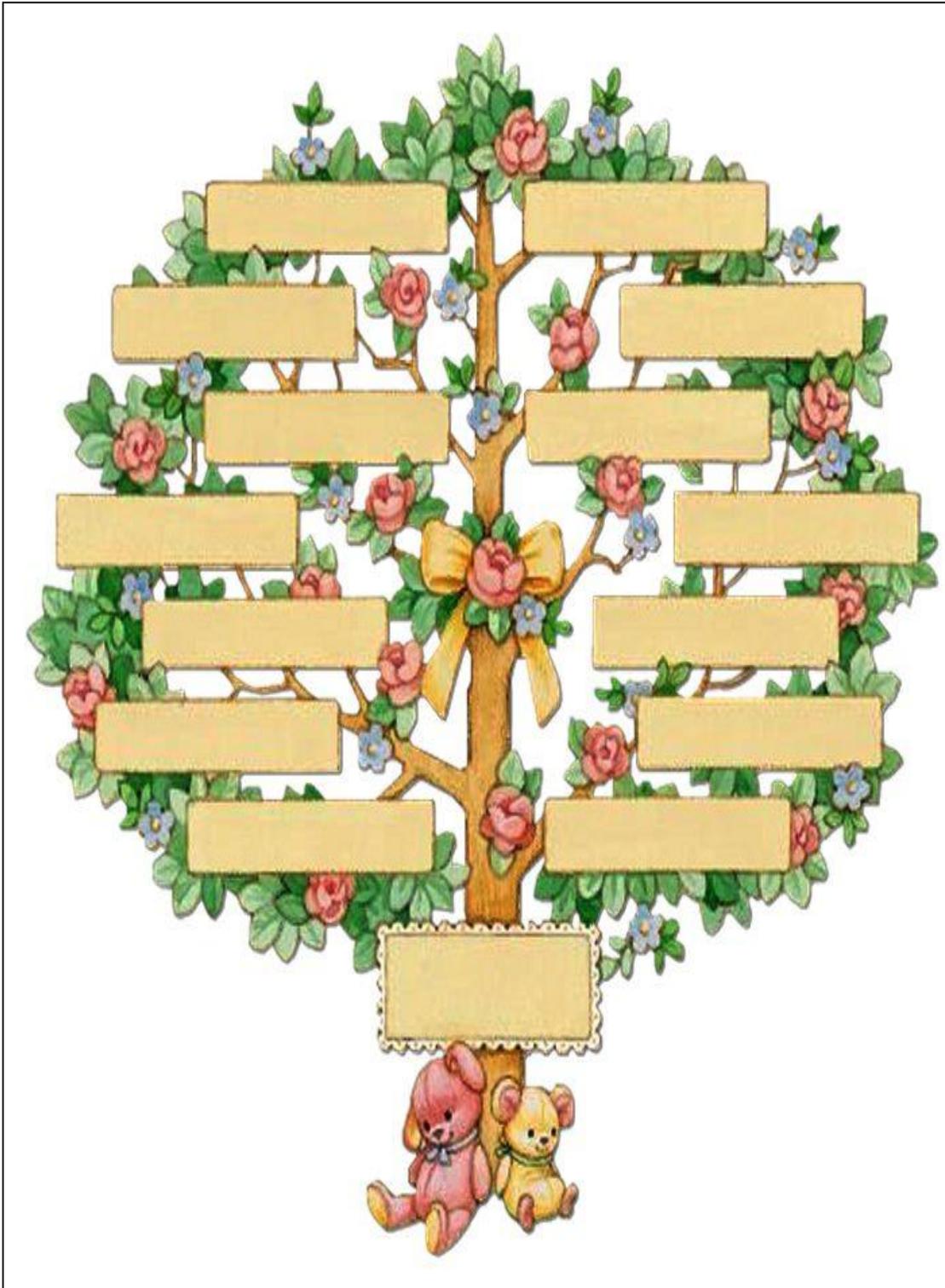
El Estado adoptará todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayamos cumplido los dieciocho años de edad, no participemos directamente en las hostilidades, ni seamos reclutados para servicio militar en cualquier época. (7:27)

- MIS OBLIGACIONES:**
- Investigar la historia de mi país.
 - No permitir, ni participar en ningún tipo de conflictos dentro de la escuela, hogar y comunidad.

ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

ACTIVIDAD No. 1 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA VIDA

Dentro del cuadro, con ayuda de tus padres o maestros, completa el árbol de la vida, escribe tu nombre el de tus padres y el de tus abuelitos.



ACTIVIDAD No. 2 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA FAMILIA

Dibuja miembros de tu familia (que vivan junto contigo en tu casa) y escribe una descripción del rol de cada uno en el hogar.

Dibujo				
Descripción				

ACTIVIDAD No. 3 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD.

Dibuja la bandera del país donde naciste e investiga porqué tus padres te dieron el nombre que tú tienes.

Dibuja la bandera de tú país.	¿Por qué tus padres te dieron el nombre que tú tienes?
-------------------------------	--

ACTIVIDAD No. 4 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Dibuja y colorea las frutas y verduras que más te gusten.



ACTIVIDAD No. 5 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA SALUD

Realiza la siguiente investigación: Pregunta a tus padres o a los encargados de los puestos de salud el nombre de las vacunas que les proporcionan a los niños y niñas menores de 5 años y para qué son útiles.

Nombre de la Vacuna	Utilidad

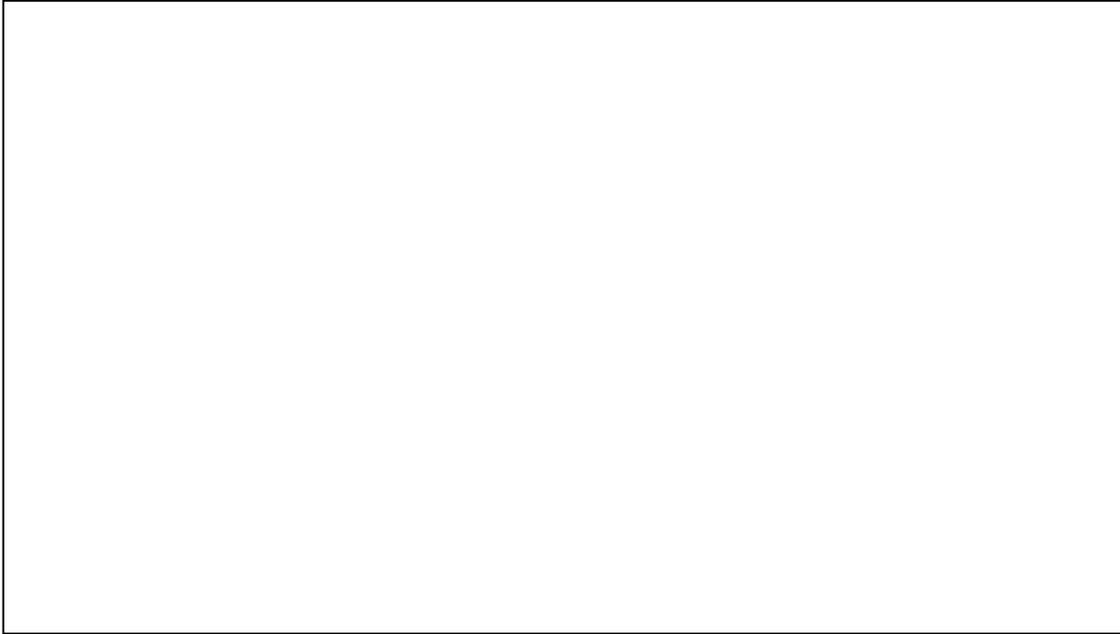
ACTIVIDAD No. 6 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA EDUCACIÓN

Piensa en las personas adultas que realizan actividades profesionales o de servicios y en el siguiente cuadro, haz un dibujo de lo que te gustaría ser cuando tú seas grande y describe su función.



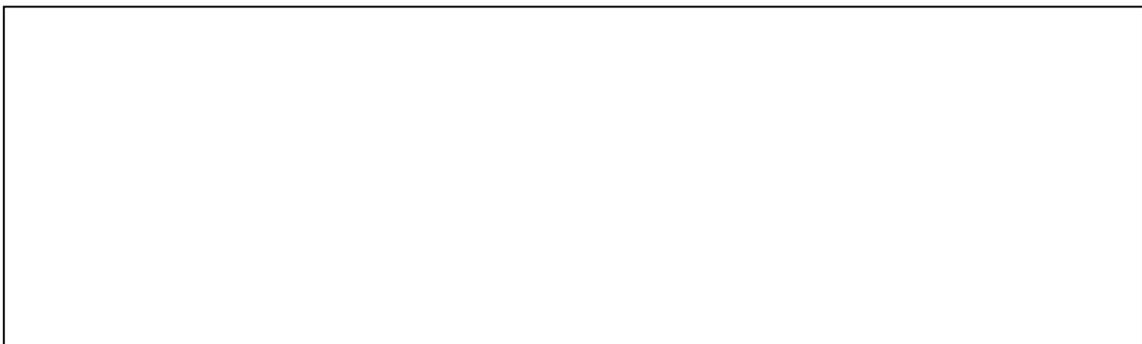
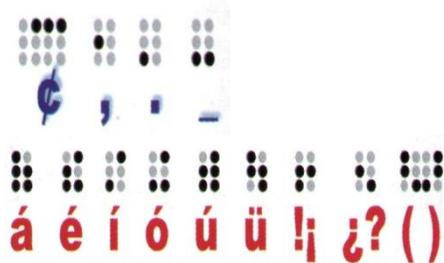
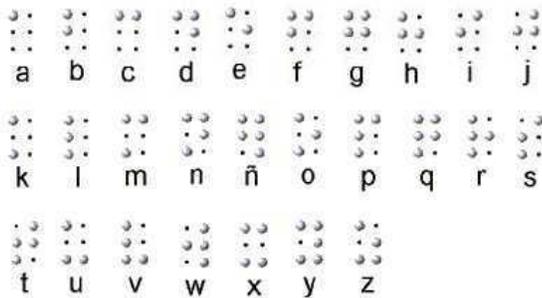
ACTIVIDAD No. 7 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA VIVIENDA

Haz un dibujo de tu casa y coloréala.



ACTIVIDAD No. 8 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA ATENCION ESPECIAL

Observa el Sistema Braille que utilizan las personas no videntes y escribe en el cuadro una oración.

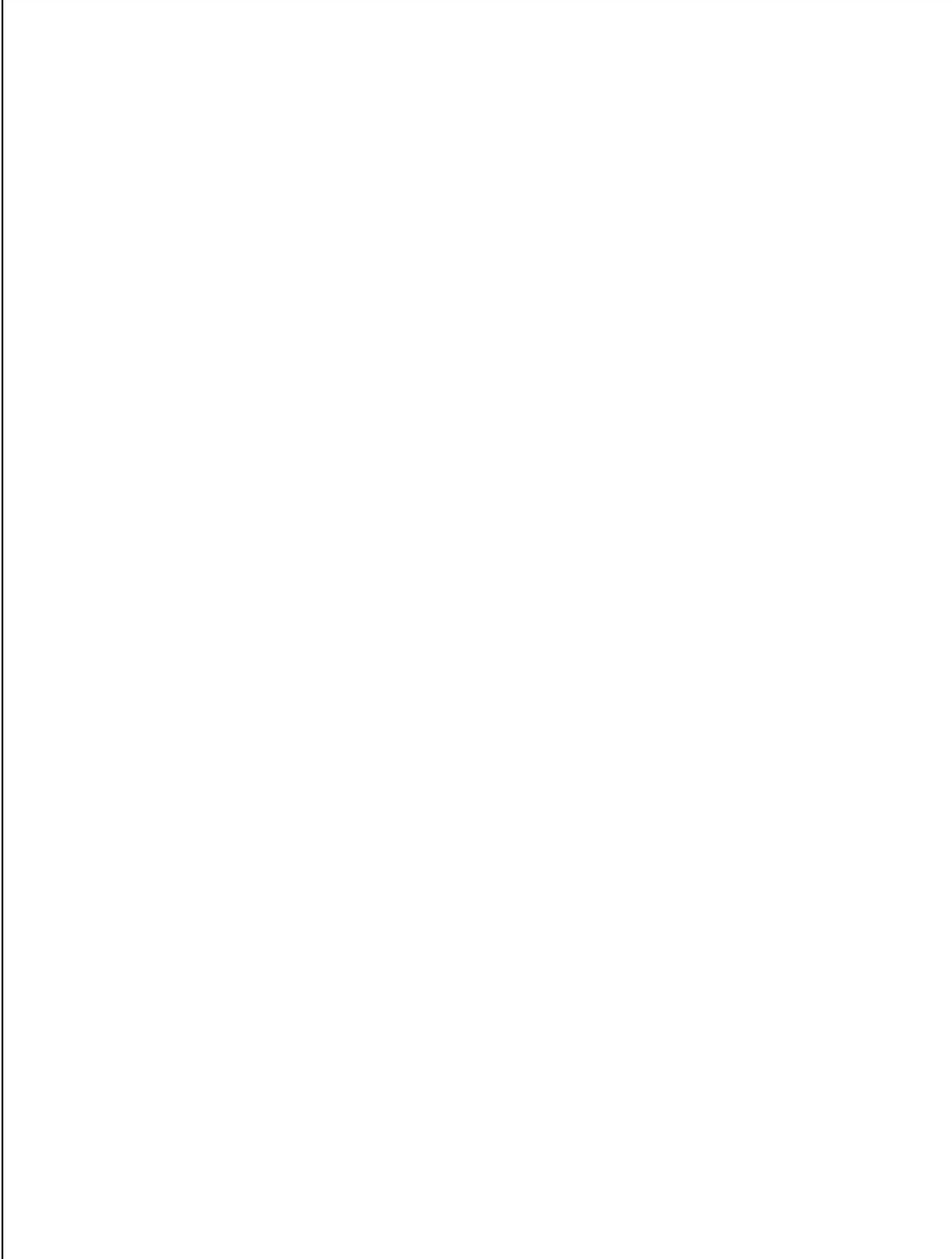


ACTIVIDAD No. 9 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA RECREACIÓN

Dibuja y escribe el nombre de tres de tus juegos favoritos, explica en qué consisten y porqué te gustan.

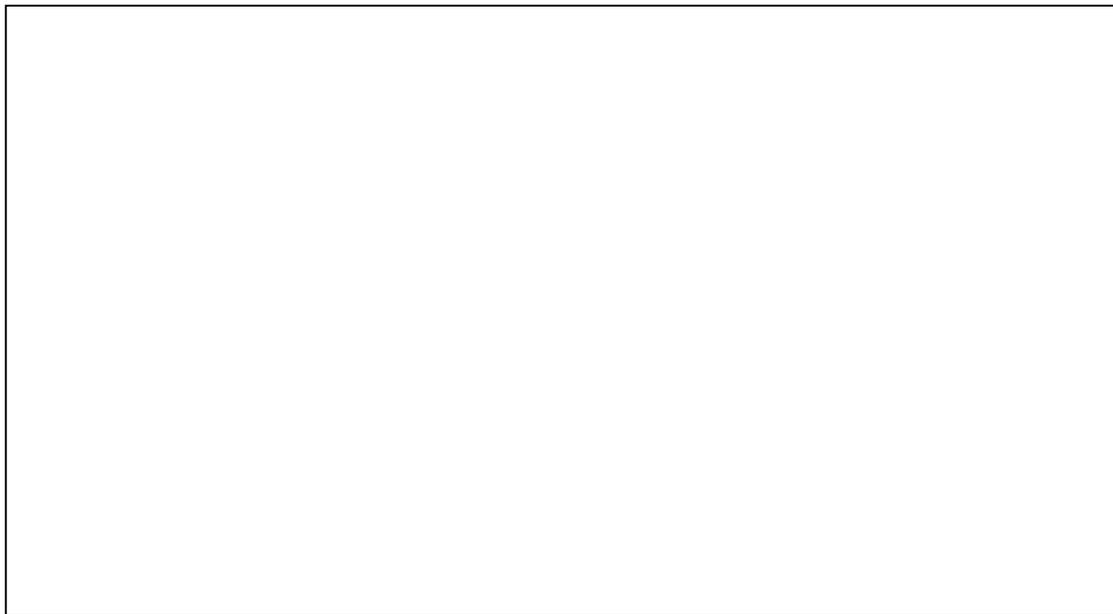
ACTIVIDAD No. 10 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A UN AMBIENTE SANO

Realiza un dibujo de cualquier actividad que puedes realizar para mejorar tu medio ambiente.



ACTIVIDAD No. 11 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA PAZ

Elabora en el siguiente cuadro la forma en que realizarías un cartel que invite a las personas a vivir en paz.

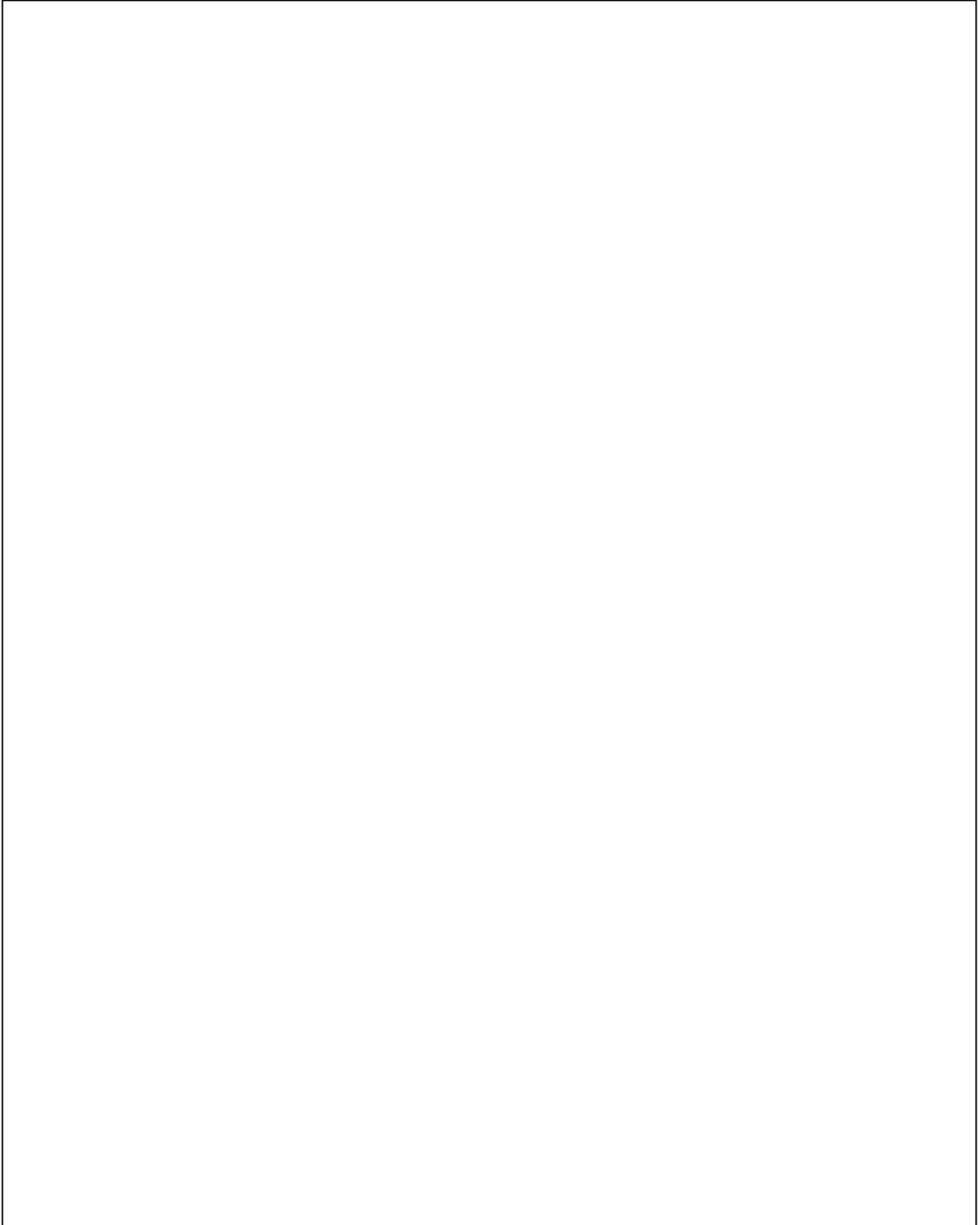
**ACTIVIDAD No. 12 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y LIBRE EXPRESION**

Participa y expresa en el siguiente cuadro como te gustaría que fuera tu escuela.



ACTIVIDAD No. 13 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO

Redacta una carta, escribiendo qué les dirías a los padres y madres que golpean físicamente o dañan emocionalmente a sus hijos e hijas.

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the student to write their letter. The box occupies most of the page below the instructions.

ACTIVIDAD No. 14 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA PROTECCIÓN POR LA EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

Enlista dentro del siguiente cuadro diez actitudes de los adultos que te causarían sensaciones desagradables y diez actitudes que te causarían sensaciones agradables.

Sensaciones Agradables	Sensaciones Desagradables

ACTIVIDAD No. 15 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN ECONOMICA Y LABORAL

Haz un listado de las tareas que puedes realizar y un listado de las que no puedes realizar.

Tareas Que Puedo Realizar.	Tareas Que No Puedo Realizar.

ACTIVIDAD No. 16 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA PROTECCION CONTRA LAS DROGAS.

Dibuja dentro del cuadro, cómo elaborarías un cartel donde promuevas a las personas a que no consuman drogas.

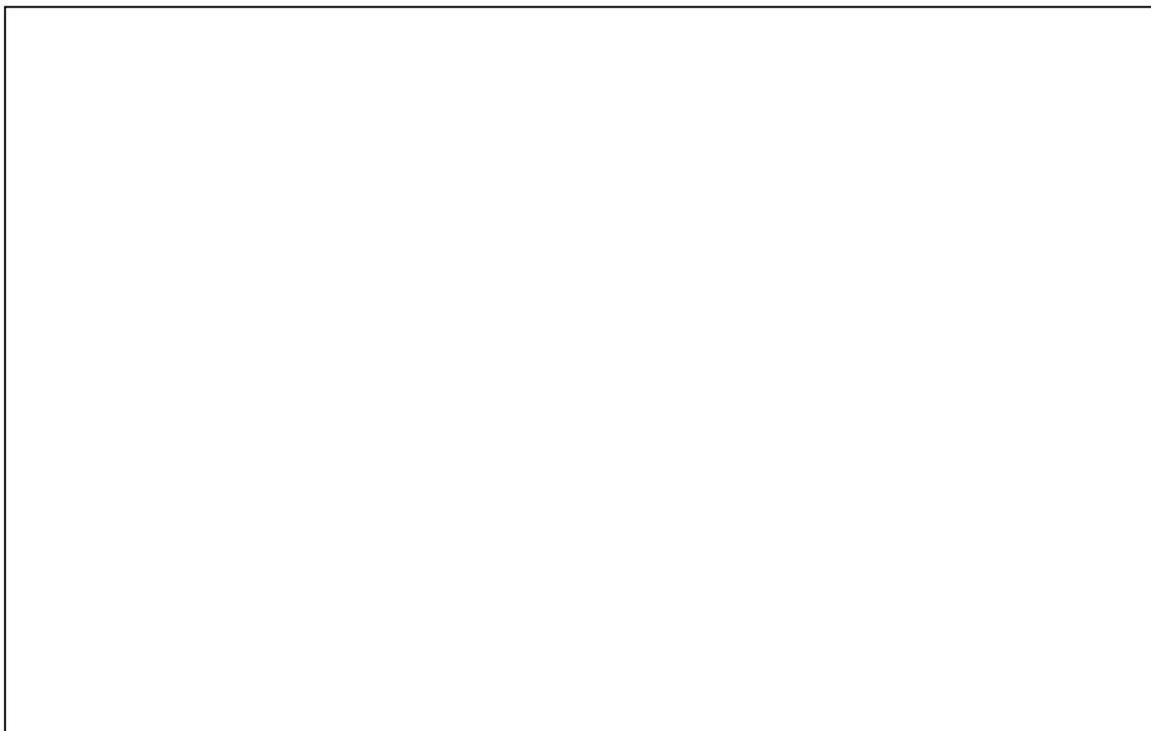


ACTIVIDAD DE No. 17 REFORZAMIENTO: DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Haz un listado de actitudes que eviten la discriminación entre los niños o adolescentes.

**ACTIVIDAD No. 18 DE REFORZAMIENTO: DERECHO A LA MEMORIA HISTORICA.**

Con ayuda de personas adultas, de tus padres o de cualquier familiar, realiza una investigación de lo que fue el Conflicto Armado Interno en Guatemala y anótalo en el siguiente cuadro.





**REFERENCIAS
BIBLIOGRAFICAS**

- 1) Organización de Naciones Unidas, CONVENCION Sobre los Derechos del Niño. 1989, Guatemala, C.A.
- 2) Dejemos huellas de Buen Trato, Guía Comunitaria para Prevenir y Atender el Maltrato y los Abusos Sexuales en Niños, Niñas y Adolescentes.
- 3) Diccionario Enciclopédico MEGA SIGLO XXI.
- 4) Eduquémonos para El Nunca Más Propuesta Pedagógica. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
- 5) El Sexo Contado a Los Pequeños. Editorial Océano, Barcelona, 1992.
- 6) Independencia y Discapacidad RE-HABIL, CONADI.
- 7) Congreso de la República. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto No. 27-2003. 2003, Guatemala, C.A.
- 8) Nacimos Para Ser Felices. Guía Orientadora para la Enseñanza de Los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

CAPÍTULO IV EVALUACIÓN

4.1 Evaluación del Diagnóstico

Durante la etapa de diagnóstico el proyectista analizó documentación para determinar el análisis contextual e institucional, que le permitió priorizar los principales problemas institucionales que La Junta Municipal de Protección presenta en cuanto a su proyección educativa, promoción y divulgación de los derechos y obligaciones de la niñez y adolescencia entre los centros educativos del municipio de Morales.

El Cuestionario cerrado (ver apéndice) fue diseñado con el objetivo de determinar si la selección del proyecto responde a la viabilidad y factibilidad de la institución. El cuestionario fue respondido por el Encargado de la Junta Municipal de Protección de la Niñez, Juventud y Adolescencia Donaldo Álvarez. Los resultados del cuestionario sirvieron para determinar que el análisis contextual e institucional fue efectivo para seleccionar el problema y determinar la solución más viable y factible.

4.2 Evaluación Del Perfil

Para la segunda etapa del proyecto de EPS también el proyectista utilizó un cuestionario cerrado (ver apéndice) para determinar la efectividad del diseño del perfil y que satisface las expectativas de la institución y cubre las necesidades educacionales de la niñez educativa del municipio de Morales.

El cuestionario fue respondido por el Encargado de la Junta Municipal de Protección Donaldo Álvarez. El resultado del cuestionario permitió verificar el nivel de comprensión y aceptación que tiene el diseño del perfil a ejecutar por parte de la administración de la Institución de la Junta Municipal de Protección y su impacto en la comunidad educativa.

4.3 Evaluación de la ejecución

Fue utilizada la gráfica de Gantt, (ver apéndice) mediante el cronograma de actividades del perfil del proyecto, incluyendo los aspectos Programado, Ejecutado y Reprogramado - PER -, así mismo, la descripción de los resultados por cada actividad realizada. Dicho instrumento llena los requisitos debido que las actividades tienen coherencia con los objetivos específicos planteados en el perfil del proyecto.

El instrumento usado fue contestado en base a las actividades ejecutadas según el perfil del proyecto. Dicha herramienta describe los logros alcanzados durante la ejecución del proyecto. Personas e Instituciones del medio contribuyeron con parte del financiamiento del presupuesto establecido. Se planificó el desarrollo del evento de capacitación, determinando la temática y responsables. Se desarrolló la actividad de socialización contando con el apoyo de la supervisión educativa del municipio de Morales, donde se puso en contacto a los docentes con la importancia de la promoción y divulgación de los derechos y obligaciones en la niñez y juventud y de ciertas actividades del módulo para probar el nivel de aceptación y comprensión que tiene y al concluir el proceso de diseñar el módulo se procedió a entregar un ejemplar del mismo a cada centro educativo.

Durante el evento se obtuvo el apoyo de supervisores y docentes asistentes, socializando experiencias. La Junta Municipal de Protección a la Niñez, Juventud y Adolescencia adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos garantiza la sostenibilidad y continuidad del proyecto.

CONCLUSIONES

- Se mejoró el servicio educativo de la junta municipal de la protección a la niñez, juventud y adolescencia adscrita a la Procuraduría de los Derechos Humanos con material de apoyo oportuno para la promoción de los derechos y obligaciones de los niños y niñas.
- Se elaboró un módulo educativo donde se promueve la práctica de los derechos y obligaciones entre los niños y niñas de edad escolar, que permite la promoción y participación activa de docentes y estudiantes del municipio de Morales.
- Se dotó del módulo a centros educativos del nivel primario que están bajo la cobertura de la junta municipal de protección a la niñez y la adolescencia para promover el respeto y la práctica de los derechos y obligaciones de la niñez.

FUENTES CONSULTADAS

A) BIBLIOGRÁFICAS

- 1) CHANG Sagastume, German Rolando.
Monografía del departamento de Izabal.
Puerto Barrios, Izabal, Guatemala, C.A. Diciembre de 2006.

- 2) Diccionario Municipal de Guatemala.
Biblioteca Presidencial para la Paz.
Guatemala, C.A. 2002.

B) ENTREVISTAS

- 3) ALVAREZ Martínez, Donaldo Alexander (Prof.) (2009).
Entrevista Coordinador de la Junta Municipal de Morales, Izabal.
Guatemala.

C) AUDIOVISUALES

- 4) Material Digital CD
Supervisión Educativa 18-04-16
Morales, Izabal, Guatemala, C.A.

D) DOCUMENTAL

- 5) Folleto Auxiliatura Departamental de Izabal del Procurador de Los Derechos Humanos. Guatemala, C.A.

- 6) Folleto Juntas Municipales de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia, de Izabal, Guatemala. C.A.

- 7) Folleto Plan Marco de Capacitaciones y Currículo de Formación de Líderes Juveniles y Adultos, de Izabal, Guatemala, C.A.

- 8) Folleto Plan de Trabajo 2009-2015.
Plan Internacional, Izabal, Guatemala, C.A.

- 9) Folleto de Promoción y Divulgación de Los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia de Izabal, Guatemala, C.A.

APÉNDICES



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)**

ASESOR: MA José Bidel Méndez Pérez

PLAN GENERAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

I. Identificación:

Nombre del Estudiante: Deysi Yanneth Linares Calles

Carné: 200350702

Institución Sede de EPS: Junta Municipal de Protección de la Niñez, Juventud y Adolescencia Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos.

Dirección: Calle Principal Morales, Izabal

Horario de Atención: 8:00 a 17:00

Teléfono: 5794-8367

Jefe Inmediato: Donaldo Alexander Álvarez Martínez

Cargo del Jefe Inmediato: Director de la Institución y Promotor Educativo

II. JUSTIFICACIÓN

Culminados y aprobados todos los cursos correspondientes a la carrera de Licenciatura en Pedagogía y administración Educativa, es indispensable para todo estudiante, para obtener el título que la acredita como tal, realizar El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) requerido por la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El estudiante luego de realizar los procedimientos legales para que se le sea nombrado un asesor, requiere que demuestre aptitudes, habilidades, y destrezas en

el campo del conocimiento, de la ciencia y de la técnica en las relaciones humanas e interpersonales y sobre todo capacidad para enfrentar con sabiduría las demandas de trabajos técnicos, pedagógicos y administrativos.

Para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado, es necesario llevar un control de todos los procesos, métodos y técnicas para la investigación del entorno social de una institución, sus políticas, estrategias de trabajo, desempeño del recurso humano, las funciones y actividades que se realizan dentro de la misma como fuera de ella, conocer las demandas de servicio en general, para poder diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto con el que contribuirá a darle solución a un problema seleccionado, que será detallado en el informe final.

III. OBJETIVOS GENERALES

- Realice el proceso de investigación, planificación, ejecución y evaluación aplicándolo a la resolución de la problemática social.
- Utilice elementos técnico-administrativos en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado.
- Ejecute un proyecto en una institución para beneficio de la comunidad.

ETAPA DE DIAGNÓSTICO			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MÉTODOS	TÉCNICAS	RECURSOS
<p>-Utilice diferentes técnicas e instrumentos para obtener información de la institución.</p> <p>-Describe el estado en que se encuentran los diferentes sectores que conforman la institución.</p> <p>-Determine los problemas de la institución que requieren atención y resolución.</p>	<p>-Inductivo -Deductivo -Analítico</p>	<p>- FODA -Entrevistas -Encuestas -Análisis Documental</p>	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personal de la institución -Supervisor Educativo -Maestros -Alumnos <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Computadora - Útiles de Oficina - Textos <p>Institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Junta de la Protección a la Niñez y Juventud Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos -Supervisión Educativa - Centros Educativos
ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO		EVALUACIÓN :
<p>-Realizar muestreo (entrevistas y encuestas con empleados, administradores y usuarios de la institución)</p> <p>-Elaborar y utilizar instrumentos de investigación y diagnóstico</p> <p>-Recopilar y organizar la información obtenida en la etapa de Diagnostico.</p>	<p>-Identifica las debilidades y fortalezas de las funciones Técnico-administrativas de la Institución.</p> <p>- Prioriza los problemas de la institución para la selección del proyecto a realizar.</p> <p>-Establece la viabilidad y factibilidad a través de los estudios previos de las posibles soluciones de los factores generadores del problema.</p>		<p>Diagnostica: FODA</p> <p>Procesos: Grafica de Gantt</p> <p>Objetivos: Productos</p>

ETAPA DE PERFIL DEL DISEÑO			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	MÉTODOS	TÉCNICAS	RECURSOS
<p>-Elabore el perfil o diseño del proyecto a realizar en dicha institución.</p> <p>-Identifique los elementos elementales del perfil del proyecto.</p> <p>-Gestione el financiamiento según el presupuesto establecido del proyecto</p>	<p>-Inductivo -Deductivo -Ecléctico</p>	<p>-Análisis de costos -Estudio de Factibilidad -Diálogo</p>	<p>Humanos: -Personal de la institución -Asesor</p> <p>Materiales -Computadora - Útiles de Oficina -Textos</p> <p>Institucionales: - Junta de la Protección a la Niñez y Juventud Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos</p>
ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO		
<p>-Planificar el trabajo.</p> <p>-Listar y definir los elementos del perfil</p> <p>-Diseñar el perfil del proyecto</p>	<p>-Usa conocimientos básicos para redactar el perfil del proyecto.</p> <p>-Presenta satisfactoriamente el diseño del proyecto.</p> <p>-Recauda los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.</p>		
	<p>EVALUACIÓN :</p> <p>-Autoevaluación</p> <p>-Procesos: Grafica de Gantt</p> <p>-Objetivos: Productos</p>		

ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	MÉTODOS	TÉCNICAS	RECURSOS
<p>-Involucre todo el personal de la Junta de la Protección a la Niñez y Juventud Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos.</p> <p>-Practique principios y procesos administrativos en la ejecución del proyecto.</p> <p>-Ejecute las actividades programadas previstas en el diseño del proyecto.</p>	<p>-Inductivo -Deductivo -Heurístico -Científico</p>	<p>-Grafica de Avances -Observación -Toma de decisiones -Diálogo</p>	<p>Humanos: -Personal de la institución -Asesor -Supervisor Educativo -Maestros - Alumnos</p> <p>Materiales -Computadora - Útiles de Oficina -Textos</p> <p>Institucionales: - Junta de la Protección a la Niñez y Juventud Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos</p>
ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO		
<p>-Ejecutar el proyecto</p> <p>-Elaborar programas de actividades</p> <p>-Realizar Monitoreos del desarrollo de la ejecución del proyecto.</p>	<p>-Tiene un contacto directo con el recurso humano que labora en la institución donde se ejecuta el proyecto.</p> <p>-Utiliza efectivamente principios y procesos administrativos</p> <p>-Cumple con todos los pasos planificados para la ejecución del proyecto.</p>		<p>EVALUACIÓN :</p> <p>-Autoevaluación -Procesos: Grafica de Gantt -Objetivos: Monitoreo</p>

ETAPA DE EVALUACION DEL PROYECTO			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	MÉTODOS	TÉCNICAS	RECURSOS
<p>-Diseñar y aplicar los instrumentos de Evaluación de EPS</p> <p>-Ejecute evaluaciones en cada una de las etapas del EPS</p> <p>-Recopile y organice la información obtenida de las evaluaciones, en las etapas del EPS</p>	<p>-Inductivo</p> <p>-Deductivo</p> <p>-Heurístico</p> <p>-Científico</p>	<p>-Lista de Cotejo</p> <p>- Observación</p> <p>- Cuestionarios</p> <p>-Escala de Valores</p>	<p>Humanos:</p> <p>-Personal de la institución</p> <p>- Asesor</p> <p>Materiales</p> <p>- Computadora</p> <p>- Útiles de Oficina</p> <p>-Textos</p>
ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO		Institucionales:
<p>-Elaborar y utilizar herramientas de evaluación.</p> <p>-Evaluar cada etapa del EPS</p> <p>-Interpretar los resultados que se recaben en las diferentes evaluaciones.</p>	<p>-Cumpla con todas las actividades de evaluación planificadas en el EPS.</p> <p>-Utiliza los resultados de las evaluaciones para verificar el desarrollo de las etapas del EPS.</p> <p>-Tiene resultados satisfactorios en la evaluación de cada etapa del EPS.</p>		<p>- Junta de la Protección a la Niñez y Juventud Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos</p>
			EVALUACIÓN :
			<p>-Autoevaluación</p> <p>-Procesos:</p> <p>Grafica de Gantt</p> <p>-Objetivos:</p> <p>Logros y productos</p>

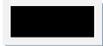
ETAPA DE INFORME DEL PROYECTO			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	MÉTODOS	TÉCNICAS	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> - Redacte el informe final de EPS en forma clara y concisa siguiendo lineamientos establecidos por la Facultad de Humanidades. - Utilice las normas de ortografía y redacción en la elaboración del informe final. - Presente el informe final del proyecto realizado para su aprobación 	<ul style="list-style-type: none"> -Inductivo -Deductivo -Heurístico 	<ul style="list-style-type: none"> -Argumentación -Redacción -Verificación - Análisis 	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Epesista .Asesor <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Computadora - Útiles de Oficina -Textos <p>Institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de San Carlos de Guatemala
ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO		
<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar plan del proceso de entrega del Informe final de EPS -Recopilar y organizar la información -Redactar el informe final de EPS 	<ul style="list-style-type: none"> -Cumple con todos los lineamientos de redacción y gramaticales establecidos para el informe final. -Termina en el tiempo planificado en informe final del EPS -Obtiene la aprobación del informe final del proyecto por el Asesor del EPS 		
			<p>EVALUACIÓN :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Procesos: Grafica de Gantt -Objetivos: Logros y productos

CRONOGRAMA GENERAL

ETAPA	MES	JUL					AG.				SEP				OCT				NOV			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		SEMANA																				
DIAGNÓSTICO	P																					
	E																					
	R																					
PERFIL DEL PROYECTO	P																					
	E																					
	R																					
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	P																					
	E																					
	R																					
EVALUACIÓN DEL PROYECTO	P																					
	E																					
	R																					
ENTREGA DEL INFORME EPS	P																					
	E																					
	R																					

Programado 

Ejecutado 

Reprogramado 

Guatemala, 13 de julio de 2009.

PEM Deysi Yanneth Linares Calles
Carne 200350702
Epesista

Vo. Bo. MA José Bidel Méndez Pérez
Asesor de EPS



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)
ASESOR: MA José Bidel Méndez Pérez**

PLAN GENERAL DE SOCIALIZACIÓN DEL MÓDULO SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES.

I. Datos Generales

Nombre de la Institución: Junta Municipal de Protección de la Niñez, Juventud y Adolescencia adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos.

Dirección: Morales, Izabal

Teléfono: 57948367

Encargado: Donaldo Alexander Álvarez Martínez

Cargo del Jefe Inmediato: Director de la Institución y Promotor Educativo

II. Justificación

Junta Municipal de Protección de la Niñez, Juventud y Adolescencia adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos es de vital importancia para la promoción, el respeto e implementación de los derechos humanos especialmente los que velan por la niñez y la juventud, por lo que en un proceso de apoyo a la institución

se ha elaborado un módulo sobre los derechos y obligaciones de los niños y adolescentes, para que las escuelas y sus docentes tengan una herramienta para despertar el interés entre los estudiantes por conocer, valorar y respetar sus derechos y las obligaciones inherentes que estos conllevan.

Por lo que se considera de suma importancia para el sistema educativo del municipio de Morales el módulo educativo por las diferentes actividades didácticas y pedagógicas y se espera que luego de esta socialización se incremente el respeto por los derechos de los niños y niñas en los centros educativos del municipio.

III. Objetivos

Objetivo General

Mejorar el servicio educativo de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia, adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos.

Objetivos Específicos

Promocionar el módulo sobre los derechos y obligaciones de los niños y adolescentes entre docentes, alumnos y comunidad.

Dotar a los centros educativos de Módulos Didácticos, sobre los derechos y obligaciones de la niñez, juventud y adolescencia para crear conciencia de los mismos.

Compartir experiencias con estudiantes de su centro y otros centros educativos del municipio.

IV. Actividades

- Coordinar con supervisores educativos y directores la asistencia de los docentes de los centros educativos con la cobertura de la junta.
- Coordinar la alimentación y refacción para maestros.
- Dotar a los establecimientos con un módulo educativo sobre los derechos y obligaciones de los niños y adolescentes.

V. Agenda de Actividades

- Girar invitaciones a centros educativos
- Alquilar salón y mobiliario
- Coordinar la refacción para asistentes
- Elaboración de constancias a asistentes
- Compartir experiencias entre docentes
- Realizar actividades del módulo
- Presentar un informe a la Junta de protección a niños, jóvenes y adolescentes.

VI. Recursos

HUMANOS	MATERIALES	INSTITUCIONALES
<ul style="list-style-type: none">• Personal de la Junta de Protección• Supervisores Educativos• Docente	<ul style="list-style-type: none">• Hojas de trabajo• Mesa y sillas• Mantales• Marcadores• Maskin tape• Depósito de agua• Platos• Servilletas• Vasos• Cañonera• Pantalla• Fólderes• Sobres	<ul style="list-style-type: none">• Junta Municipal de Protección a la niñez, Juventud y Adolescencia• Supervisión Educativa de Morales• Sindicato SITRABI

VII. Actividades de Evaluación

- Comentario personal de los estudiantes
- Lista de cotejo para docentes asistentes
- Coevaluación por el encargado de la Junta Municipal y Promotor Educativo

PEM Deysi Yanneth Linares Calles

Encargado del Proyecto

Vo.Bo. Donaldo Alexander Álvarez Martínez
Delegado Municipal

Cronograma de Ejecución

Programado



Ejecutado



Reprogramado



ACTIVIDADES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO		MES DE EJECUCIÓN						
		AGO.	SEPTIEMBRE					OCT.
		24-31	1-6	7-13	14-20	21-27	28-30	1-4
Recabar y organizar información sobre derechos Humanos	P	Programado	Programado					
	E	Ejecutado	Ejecutado					
	R							
Diseñar el módulo	P	Programado	Programado					
	E	Ejecutado	Ejecutado					
	R							
Revisar formato del módulo por autoridades del PDH	P		Programado	Programado				
	E		Ejecutado	Ejecutado				
	R							
Reproducir 37 módulos	P		Programado	Programado	Programado			
	E		Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado			
	R							
Empastar módulos y traslado a la junta.	P					Programado		
	E					Ejecutado		
	R							
Preparación de actividad de sociabilización con docentes.	P					Programado	Programado	
	E					Ejecutado	Ejecutado	
	R							
Actividad de sociabilización y entrega del módulo a la junta y escuelas.	P							Programado
	E							Ejecutado
	R							



Vista Panorámica de los asistentes a la presentación del Módulo sobre Derechos y Obligaciones de Niños y Adolescentes



La epesista presenta a un grupo de maestras que exponen algunas de las actividades pedagógicas y didácticas del Módulo sobre Derechos y Obligaciones de los Niños y Adolescentes



El Encargado Municipal de la Junta Donaldo Álvarez agradece al grupo de docentes luego de su exposición sobre el Derecho a un ambiente sano.



El Lic. Waldemar Barrera Procurador Departamental de Los Derechos Humanos de Izabal al momento de agradecer a los asistentes y reconocer la importancia del Módulo.



Algunos de los murales elaborados por los docentes sobre los derechos de los niños y niñas durante la socialización del módulo



Universidad De San Carlos De Guatemala
Facultad De Humanidades
Departamento De Pedagogía
Guatemala, agosto de 2009

Evaluación del Diagnóstico

Instrucciones: Sírvase leer las siguientes interrogantes y dar respuesta escribiendo una X en la casilla que crea conveniente.

1. ¿La guía contextual e institucional permitió conocer la problemática de proyección educativa de la Junta Municipal de Protección?

Si

No

2. ¿Se proporcionó al epesista toda la información a disposición de la institución para realizar el análisis contextual e institucional?

Si

No

3. ¿Facilitó información al epesista requerida que no estaba contemplada en los documentos escritos y digitales sobre el planeamiento de actividades educativas?

Si

No

4. ¿Posee la Junta Municipal de Protección recursos educativos escritos o audiovisuales para la promoción y divulgación sobre los derechos y obligaciones de la niñez y juventud?

Si

No

5. ¿Tiene contemplado la Junta Municipal de Protección dentro del plan de Trabajo estrategias educativas?

Si

No

6. ¿Se apoyó efectivamente al proyectista en el proceso de diagnóstico?

Si

No

7. ¿La técnica de recolección de datos por parte del epesista fue efectiva para determinar los principales problemas educativos de la institución?

Si

No

8. La selección de las carencias planteadas en el diagnóstico son prioridad para resolver por la institución?

Si

No

9. ¿Se analizaron adecuadamente las posibles soluciones al problema seleccionado con correctos elementos de viabilidad y factibilidad?

Si

No

10. ¿Se alcanzó el objetivo general previsto en la etapa con la realización de las actividades programadas?

Si

No

11. ¿Se le informó oportunamente de los avances y descubrimientos realizados en la etapa de diagnóstico por parte del epesista?

Si

No

12. ¿Empleó adecuadamente el tiempo y los recursos el epesista para alcanzar los objetivos específicos planteados para la etapa?

Si

No



Universidad De San Carlos De Guatemala
Facultad De Humanidades
Departamento De Pedagogía
Guatemala, agosto de 2009

Evaluación del Diseño del Perfil

Instrucciones: Sírvase leer las siguientes interrogantes y dar respuesta escribiendo una X en la casilla que crea conveniente.

1. ¿El diseño del perfil revela claramente la intención de dar solución a un problema educativo de la institución?

Si

No

2. ¿La redacción del diseño del perfil responde al trabajo profesional del epesista de Licenciatura en Administración Educativa?

Si

No

3. ¿Describe el objetivo general del diseño del Perfil la intención del proyecto de EPS?

Si

No

4. ¿Son operacionales y funcionales los objetivos específicos del diseño del perfil?

Si

No

5. ¿Tiene contemplado la Junta Municipal de Protección dentro del plan de Trabajo 2009-2015 este tipo de proyecto?

Si

No

6. ¿Existe congruencia y coherencia en el planteamiento de metas en relación a los objetivos?

Si

No

7. ¿Permiten ser evaluados los resultados del diseño del perfil durante la ejecución del proyecto?

Si

No

8. ¿Son suficientes las actividades programadas en el diseño del perfil para la ejecución del proyecto?

Si

No

9. ¿Es factible y viable el presupuesto propuesto para la realización del proyecto?

Si

No

10. ¿Los recursos humanos y materiales están al alcance para la ejecución del proyecto?

Si

No

11. ¿Tiene impacto educacional en el municipio el diseño del proyecto a ejecutar?

Si

No

12. ¿Se tomó en cuenta la población educativa del nivel primario del municipio para el diseño del perfil del proyecto?

Si

No

ANALISIS CONTEXTUAL E INSTITUCIONAL I SECTOR COMUNIDAD.

1. Geográfico

1.1. Localización

“El municipio de Morales se encuentra ubicado en el departamento de Izabal, abarca un área de 1,295 Kms.

Geográficamente su posición es de 15° 28´ 30” latitud Norte y 88° 49´ 40.7” Latitud oeste, medida tomada en el edificio actual de la municipalidad del Municipio de Morales.

Se encuentra a inmediaciones del gran valle hendido del Motagua, entre las montañas del Mico y la Sierra del Merendón. Al Sur de la cabecera pasa el Río Motagua, importante vía de comunicación y transporte local, que con frecuencia sufre crecidas que afectan a los habitantes con sus inundaciones.

Su distancia de la cabecera capital es de 57 kms. por vía terrestre C.A-9. Al municipio de Los Amates es 43 Kms. por vía terrestre CA-9, al Municipio del Estor 78 Kms por vía terrestre Ruta CA-13 Y al municipio de Livingston 55 Kms. vía Acuática.

1.2. Limites

Al Norte: Con los municipios de Livingston, Los Amates y Puerto Barrios Izabal.

Al Sur: Con el municipio de Amates y la república de Honduras.

Al Este: Con el municipio de Puerto Barrios Izabal, y la república de Honduras.

Al Oeste: Con el municipio de Amates” (1:367)

1.3. Extensión Territorial

“Su extensión territorial es de 1,330.42 kms².

1.4. Altura

El Municipio de Morales se encuentra a 50 metros sobre el nivel del mar.

1.5. Población

Población total por Sexo: Actualmente existen 83,754 habitantes, los cuales se encuentran en el área urbana y rural del municipio, con el número de familias y viviendas.

Masculino.	42,147
Femenino.	41,607
Número de Familias	14,034
Número de Viviendas.	10,063

1.6. Clima

El clima en el municipio en su mayoría es cálido tropical húmedo.

1.7. Suelos

La Villa de Morales posee suelos Lateríticos (rojizos y barrosos) y los de origen aluvial (arena de río) Volcánico (blancos o amarillentos). ” (2:108)

1.8. Principales Accidentes

1.8.1. Geográficos

La Villa de Morales cuenta con los siguientes accidentes: Sierra del Espíritu Santo, Sierra de Caral y Sierra de las Minas. (1:369)

1.8.2. Hidrográficos

Ánimas	Encantado	Plátanos
Blanco	Frío	San Francisco
Bobos	Jute Creek	San Francisco Champona
Boca ancha	Juyama	Santa Rosa
Cacao	Las Conchas	Silvino
Cucharas	Motagua	Tenedores
Chinamito	Negro	Virginia
Chiquito	Negro Creek	Zarco Creek

1.9. Recursos Naturales

1.9.1. Flora

“La Villa de Morales, es un lugar con muchos Árboles Frutales, hortalizas y Arboles Maderables que se encuentran en los patios de las viviendas.

1.9.2. Fauna

Aves, Animales domésticos, animales de corral, anfibios, insectos, reptiles y peces.”

1.9.3. Mineros

El municipio cuenta con dos yacimientos de oro, uno en río chiquito y el otro en la finca Las Quebradas. El Estado por Acuerdo Gubernativo del 21 de abril de 1,933 y del 30 de marzo de 1,938 respectivamente, se ha reservado el derecho de explotación de ambos sitios. También se extrae arena, piedrín, balastro (1:369)

2. Histórico

2.1. Primeros Pobladores

“Los primeros pobladores fueron, Pedro y Presentación González, Eugenia Cabrera, Rafael Margarito, Cayetano Castro y Ambrosio Castro.

2.2. Sucesos históricos importantes

Su nombre se debe a Don Prospero Morales, cuando él era Ministro de Gobernación y Justicia interino, durante la administración del General José María Reyna Barrios, cuando oficialmente él era Secretario de Estado en Despacho de

Guerra. Se sabe que don Próspero Morales trabajó con el entonces presidente José María Reyna Barrios (15-3-1892 al 9-2-1892)

El nombre del Municipio de Morales empezó a formarse en 1870 con los primeros inmigrantes y el 17 de noviembre de 1,904 ya se deja notar como municipio del Departamento de Izabal. ” (1:373).

2.3. Personalidades Presentes y pasadas

- “Sr. Prospero Morales Q.E.P.D
- Sr. Pedro González Ministro de Gobernación 15-3-1892-9-2-1892 Q.E.P.D.
- Prof. Guillermo Silva Vice-ministro de Educación 1,986-1,991
- Sr. José Luis de León Diputado de Izabal 2,000-2,004 Prof. Anibal Gerubeth Fundador Instituto Dr. Pedro Molina de Morales, Izabal
- Ex gobernadora Profa. María de León Gobernadora Puerto Barrios 2,000-2004
- Prof. José David Aguilar. Docente más antiguo del municipio
- Carlos Humberto Castro García Fundador Corporación del Norte
- Lic. Rocael Paiz Varela Docente Universidad de San Carlos de Guatemala y periodista.
- Lic. Wilfredo Rivera Q.E.P.D. Coordinador de La Universidad de San Carlos de Guatemala extensión Morales.
- Alfredo Mendoza Fundador de la empresa Transporte Fuente del Norte.
- Nicolas Fallace Empresario del municipio

2.4. Lugares de orgullo local

- Parque Mario Hugo Ramírez Girón
- Polideportivo
- Coliseo Municipal Mario Calderón Portillo
- Estadio del Monte
- Antigua Máquina de Vapor ubicada dentro de la Colonia Bandegua

- Edificio Club Amuar
- La Estación del Ferrocarril
- Pista de Aterrizaje

3. Político

3.1. Gobierno Local

Se hace representar por un alcalde del municipio, siete concejales y dos síndicos, según el Art 9 del Consejo y Gobierno Municipal. (4:sp)

3.2. Organización Administrativa

BARRIOS	ALDEAS Y CASERIOS
Barrio San Antonio	Aldea Champona
Barrio Nuevo	Caseríos:
Barrio El Carrizal	Punta de Rieles, Sinaí, El pomo, Omagua, Creek Negro y Castañeda.
Barrio El Mitchal	Aldea Tenedores Caseríos:
Barrio Moderno	Cruce de Cayuga, Mojónales, Río Negro, Creek Pescar, Riachuelo, Las Minas, Picuatz, La Pimienta, Guaytán, y el Satélite (Creek Madera, Milla 32 San Isidro Coincidencia)
Barrio Las Trozas	Aldea Navajoa.
Barrio El Remolino	Caseríos:
Barrio Bandegua	Quebrada Grande, Cucharas, Cruce de Navajoa, El Naranjito y El Puente Cucharas.
Barrio La Bomba	Aldea Dartmouth
	Caseríos:

Barrio Las Brisas	Cruce de Dartmouth, Cerro, azul, Santa Rosa, Las Flores y Las Corralitos.
Barrio Campo Viejo	Aldea La Ruidosa Caseríos:
Barrio La Cancha	Los Patos, Benque, el Amatillo, el Rosario y la Nueva Esperanza.
Barrio El Caribe	Aldea York Caseríos:
Barrio Los Castros	Calle 20, Valle Nuevo, Séneca, Puente Oro, Mojaca.
Barrio La Gasolinera	Aldea Virginia Caseríos:
Barrio Milla 37	Cruce de Virginia, Nueva Virginia, Puente de Virginia.
Barrio La Pedrera	Aldea Río Blanco Caseríos:
Barrio San José	Cumbre Río Blanco, Nuevo Edén, Puente de Bruno, Piedras de Sangre.
Barrio La Corrugadora	Aldea Los Cerrito Caseríos:
Barrio La Democracia	Lazo, La Cocha, La Danta, Quebrada Grande, Creek Pablo.
Barrio Las Flores	Aldea los Andes Caseríos:
Barrio La Gasolinera	Milla 45 y San Francisco.
	Aldea Oneida Caseríos:

<p style="text-align: center;">COLONIAS</p> <p>Colonia Bandegua</p> <p>Colonia Hermana Patricia</p> <p>Colonia El Naranja</p> <p>Colonia Santa Bárbara</p>	<p>El Porvenir, Rancho Grande y Barranca.</p> <p>Aldea La Libertad</p> <p>Caseríos:</p> <p>Milla 6, El Totoposte y el Cedrito.</p> <p>Aldea Los Cerritos Caseríos:</p> <p>Lazo, La Cocha, La Danta, Quebrada Grande, Creek Pablo.</p> <p>Aldea Playitas</p> <p>Caseríos:</p> <p>Creek Zarco, Shane, Cumbre de la Sierra, (ahora dividida arriba y abajo.), Limones, Vitales, San Fernando, Tepemechines, La Casimira, Mojónales, Siux, La corozza, San miguel El Choco, San Isidro El Choco, El Rosario y San José El Encantado (La Esperanza.).</p> <p>Aldea Quebrada</p> <p>Caseríos: El Mirador, Tres Pinos, San Juancito, El Mirasol, Switch Quebradas.</p> <p>Aldea Arapahoe Viejo</p> <p>Caseríos:</p> <p>Sheyen, Juyama, Pata Renca, La Envidia, y San Rafael.</p>
---	--

	FINCAS
	Finca Lanquin
	Finca Tikal
	Finca Sebol
	Finca Arapahoe Nuevo
	Finca Tenedores
	Finca Cayuga
	Finca Champona
	Finca el Choco
	Finca la Francia
	Hacienda Alejandrina
	Finca Oneida
	Hacienda el Rejón
	Hacienda Monterrey
	Hacienda Fuente del Norte”

3.3. Organizaciones Políticas

“Existen fuerzas políticas representadas por los partidos políticos tradicionales. Así Mismo Existen otras Fuerzas Políticas de menor Poderío según el Censo de población más recientes y que el Tribunal Supremo Electoral tomo como referencia”

3.4. Organizaciones No Gubernamentales

BOMBEROS VOLUNTARIOS	CLUB AMUAR
PROYECTO SAN FRANCISCO	CONRED
CONAP	HULERA S.A.
SCOUTS BOYS	ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES
DAMAS VOLUNTARIAS	CARTONERA DE GUATEMALA

CLUB DE LEONES	CORRUGADORA GUATEMALA
CONALFA	IGLESIAS CATOLICAS Y EVANGELICAS
JUNTAS ESCOLARES	COOPERATIVAS
JUNTA DE PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	AGENCIAS BANCARIAS
PLAN INTERNACIONAL	COOPERATIVAS

3.5. Organizaciones Institucionales

- Destacamento Militar
- Policía Nacional Civil
- Tribunal Supremo Electoral
- Registro Nacional de Personas (RENAP)
- Juzgado de Paz

4. Social

4.1. Ocupación de los habitantes

4.1.1. Área Rural

Ganadería
Agricultura
Oficios Técnicos

4.1.2. Área Urbana

Empresarios
Profesionales
Oficios Técnicos” (4:sp)

4.2. Producción Agropecuaria

“Maíz, Frijol, Banano, Arroz, Ganado Vacuno, Equino, porcino, Bobino, Piscicultura y Avícola.

4.3. Producción Industrial

- Cartonera
- Hulera
- Finca bananeras,
- Fincas ganaderas
- Fincas de palma africana
- Panificadoras
- Pastelerías

4.4. Producción Artesanal

- Albañilería
- Carpintería
- Herrería
- Zapateros
- Talabarterías
- Sastrería. (2:108)

4.5. Actividad Comercial

- Hoteles
- Restaurantes
- Transportes
- Supermercados
- Abarroterías
- Ferreterías
- Farmacias
- Hospitales
- Carnicerías
- Venta y granos básicos
- Agroveterinarias
- Salones de Belleza
- Funerarias

4.6. Agencias Educativas

▪ Pre- Primario -----	104
▪ Primaria -----	181
▪ Ciclo básico. -----	26

▪ Ciclo Diversificado. -----	21
▪ Tele secundaria-----	20
▪ Pain.-----	05
▪ Académicas Comerciales _____	10
▪ Academias Computarizadas -----	05
▪ Universidades -----	02

4.7. Agencias Sociales de Salud

- Centro de Salud Morales.
- Centro de Salud Navajoa.
- Puesto de Salud Arapahoe
- Puesto de Salud Cerritos
- Puesto de Salud Playitas.
- Puesto de Salud Mojanales
- Puesto de Salud Virginia
- Puesto de Salud Guaytán
- Puesto de Salud Tenedores
- Puesto de Salud Champona.
- Puesto de Salud Río Negro.
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. IGSS
- Proyecto San Francisco
- Farmacias
- Hospital Privado San José
- Hospital Privado Bethesda
- Sanatorio Santa Teresita
- Clínica del Niño
- Hospital Privado Quirigua
- Clínica Salud Dentales
- Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (MALARIA)

4.8. Vivienda

Área Urbana: Pisos de granito, paredes de block, techo de lámina y concreto.

Área Rural. Piso de tierra, paredes de madera y bajareque, techo de manaca, y lamina .

4.9. Centros de Recreación

- Parque Hugo Ramírez Girón
- Ranchón Santa María

- Club Amuar
- Turicentro El Remolino
- Estadio del Monte
- Estadio La Pedrera
- Turicentro Las Hamacas
- Polideportivo
- Canchas Sintéticas

4.10. Medios de Transporte

- Transporte Ayala
- Transporte SITRABI
- Transporte Litegua
- Transporte Carmencita
- Transporte Fuentes del Norte
- Transporte H.M.
- Moto taxis
- Taxis” (4:sp)

4.11. Medios de Comunicación

4.11.1. Servicio Postal

1. “El correo. (que sustituyo al correo y al telégrafo)
2. King Express.
3. Cargo Express.
4. Gigante Express.
5. León Express.
6. Garza Express.
7. Western Unión. (1:379)

4.11.2. Servicio Telefónico

1. “Telefonía Domiciliaria
2. Telefonía Móvil
3. Centros de Internet

4.11.3. Radio Difusión

1. Radio Corona.
2. Radio la voz Evangélica de Izabal.
3. Banana Súper Estéreo.
4. Radio llluvias de Gracia.

5. Radio Amistad". (1:381)

4.11.4. Televisión

1. "Cable visión del Norte
2. Cable H.M.

4.12. Agencias Bancarias

En el municipio de Morales se cuenta con un servicio de suma importancia el cual brindan las agencias bancarias siguientes.

- Banco Internacional.
- Banrural
- Banco Agromercantil
- Banco Industrial
- Banco G&T Continental
- Banco Reformador

4.13. Grupos Religiosos

- Cristianos católicos
- Cristianos Evangélicos

4.14. Clubes o Asociaciones Sociales

- Casa de la Cultura
- Club Rotario
- Club de Damas
- Scout" (4:sp)

4.15. Composición Étnica

- "Negro Africano
- Garífuna
- Ladino
- Indígena
- Extranjeros" (1:372)

Carencias
<ul style="list-style-type: none">▪ Carencia de área de trabajo▪ Carencia de Servicios Básicos▪ Carencia de Seguridad

II SECTOR DE LA INSTITUCIÓN

1. Localización Geográfica.

1.1. Ubicación:

La Junta Municipal de Protección a la niñez, juventud y adolescencia Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos, se encuentra ubicada en la oficina número dos dentro del edificio del Sindicato de los Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI), sobre la avenida Vicente Cozza.

1.2. Vías de Acceso:

La Junta Municipal de Protección a la niñez, juventud y Adolescencia Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos, se encuentra localizado en un lugar accesible para ser visitado por la población sobre la Avenida Vicente Cozza, municipio de Morales del departamento de Izabal.

2. Localización Administrativa:

2.1. Tipo de Institución:

Es una institución de tipo Estatal, bajo la dirección de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Izabal.

2.2. Región:

NORORIENTE:

2.3. Área:

Urbana y Rural

3. Historia de la Institución:

3.1. Origen:

“La Junta Municipal de Protección a la niñez, juventud y Adolescencia, se origina a partir del año 1998 en base a la necesidad que existía en el municipio de Morales de que una institución velara por la protección y promoción de la defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, durante la Administración del Dr. Julio Eduardo Arando Escobar (Cuarto Procurador de Los Derechos Humanos de Guatemala).

Por ello, un grupo de vecinos de la Sociedad Civil Organizada y No Organizada deciden con el acompañamiento y asesoría del Lic. Het Waldemar Barrera Trinidad, Auxiliar de los Derechos Humanos del departamento de Izabal, constituir La Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia. Conformándose con la participación de Maestros de Educación Primaria, Líderes Comunitarios y Miembros de la Sociedad Civil.

Es así como a partir de la fecha antes indicada nace La Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos, en el municipio de Morales del departamento de Izabal.

3.2. Fundadores u Organizadores:

- Lic. Het Waldemar Barrera Trinidad (Auxiliar Departamental de Los Derechos Humanos de Izabal).
- Sociedad Civil Organizada y No Organizada.
- Maestros de Educación Primaria.
- Líderes Comunitarios

3.3 Sucesos o Épocas Importantes:

En el año 1999 la oficina donde opera u alberga la Junta Municipal de Protección de la Niñez, juventud y Adolescencia, en el edificio del Sindicato de los Trabajadores de Izabal (SITRABI), adquiere mayor reconocimiento, ya que el 13 de Octubre de dicho año la dirigencia de dicha organización es amenazada para que renuncie a la Organización Sindical, teniendo la oficina el crédito de representar al Procurador de los Derechos Humanos a nivel nacional pide el apoyo y acompañamiento para defender a los dirigentes sindicales, coordinando el proceso de acompañamiento y seguimiento con la comunidad internacional, logrando la solución a favor de la dirigencia sindical por medio de esta oficina.”
(3: entrevista)

4. Edificio:

4.1. Área construida:

338.80mts cuadrados.

4.2. Área descubierta:

631.20mts cuadrados

4.3. Estado de Conservación:

La construcción en términos generales es aceptable, ya que por ser un edificio donde se ubica la Organización Sindical de Trabajadores bananeros se le brinda mantenimiento para su conservación.

4.4. Locales Disponibles:

Una oficina construida de materiales de cemento, block, piso cerámico, y techo de duralita, aunque se le colabora con un salón de biblioteca y los servicios

sanitarios, contruidos del mismo material cuando son requeridos por la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia.

4.5. Condiciones y Uso:

El espacio destinado para oficina es reducido, la mayoría de ocasiones se recurre a prestar el Salón de usos Múltiples para llevar a cabo reuniones con Líderes Comunitarios, como para brindar capacitaciones.

5. Ambientes y Equipamiento. (Incluye mobiliario, equipo y materiales)

No.	Ambiente	Equipo o Mobiliario
	1 Oficina	<ul style="list-style-type: none">• 1 Computadora• 1 Escritorio• 6 Sillas• Material de oficina• 1 Mesa• 21 Libros• 1 Archivo• 1 Ventilador

Nota: Los servicios Sanitarios de loza de porcelana, la Biblioteca que cuenta con una librería, una mesa con ocho sillas, un amueblado de sala, una televisión y una cafetera, el Salón de Usos Múltiples de un espacio aceptable por su amplitud y con mobiliario para atender a un grupo de usuarios, pertenecen al edificio de Sindicato de Trabajadores de Izabal SITRABI, pero brindan servicio y apoyo a la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia.

CARENCIAS DEL SECTOR

- Ausencia de un edificio Propio.
- Dificultad para brindar servicio a un grupo numeroso de usuarios.
- Incomunicación vía telefónica con otras instituciones.
- Dificultad para trasladarse de un lugar a otro, por falta de vehículo para uso de la Junta Municipal de Protección.
- Carencia de documentos que registran la historia de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia e investigaciones.
- Ninguna rotulación que indique la existencia de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia.

III SECTOR DE FINANZAS

1. Fuentes de Financiamiento:

1.1. Donaciones:

“La Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia, no cuenta con un presupuesto destinado para brindar servicio a la población. Esta organización recibe donaciones y beneficio de Plan Internacional, UNICEF, Municipalidad, Sindicato de Trabajadores de Izabal, entre otros.

2. Costos:

2.1. Salarios:

El salario del Coordinador de la Junta Municipal de Protección es cancelado por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Existían Cuatro Promotores Educativos, pero a partir de Enero de 2009 por razones de Presupuesto sufre recorte de Personal y los promotores educativos quedan como Voluntarios, quedando solo el Coordinador por Contrato, el cual firma cada año.” (3: entrevista)

CARENCIAS DEL SECTOR
<ul style="list-style-type: none">▪ Insuficiente presupuesto asignado para la Procuraduría de los derechos humanos, por lo que la Junta Municipal de Protección no cuenta con presupuesto para realización de actividades.▪ Mínimas instituciones que colaboran económicamente con el funcionamiento de la Junta Municipal de Protección.

IV SECTOR RECURSOS HUMANOS

1. Personal Operativo:

1.1. Total de Laborantes.

“La Institución de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia, no cuenta con personal operativo, la Organización Sindical le colabora con el mantenimiento de limpieza de la oficina.

1.2. Porcentaje de Personal que se Incorpora o Retira anualmente:

Cuatro Promotores Educativos Voluntarios brindan su servicio y apoyo a la institución cuando ésta lo solicita, para llevar a cabo proyectos, charlas o capacitaciones a algunas comunidades a través de Líderes Comunitarios.

2. Personal Administrativo:

2.1. Total de Laborantes:

La cantidad de personas asignadas para laborar en la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia es de una persona, quien cumple con la función de coordinador.

2.2. Total de Trabajadores fijos e interinos:

El trabajador del sector administrativo está contratado por períodos definidos de tiempo, al concluirse de acuerdo a la evaluación de desempeño a la que es sometido, se le renueva su contrato por otro período de tiempo.

2.3. Antigüedad de Personal:

El coordinador de la institución labora desde el inicio de funciones de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia. Mientras que los Promotores Educativos iniciaron su servicio en el año 2005.

2.4. Tipos de Laborantes:

- Administrativos
- Voluntarios
- Técnicos

2.5. Asistencia del Personal:

El Coordinador cumple horario de oficina de lunes a viernes, aunque éste es flexible cuando se necesita su servicio fuera de la oficina o en fin de semana.

2.6. Residencia del Personal:

El coordinador de la institución reside en el área Urbana del municipio de Morales, lo cual facilita el acceso a la oficina cuando no se realizan visitas de campo.

2.7. Horario de Labores:

El horario de labores en la oficina es de 8:00 de la mañana a las 5:00 de la tarde. Aunque el coordinador presta su servicio cuando se le solicita en fin de semana o en horas inhábiles.

No	Nombre del empleado	Cargo	Salario	Tiempo de Laborar	Residencia	Horario
1	Donaldo Alexander Álvarez Martínez	Coordinador	2,500.00	21	Morales	8:00 a 5:00
2	Marvin Geovany Morales	Promotor	voluntario	4	Morales	Flexible

	Lemus	Educativo				
3	Roely Obed Pérez Cruz	Promotor Educativo	voluntario	4	Arapahoe Viejo	Flexible
4	Inés Judith Pérez	Promotor Educativo	voluntario	4	Buenos Aires	Flexible
5	Olga Lidia Roldán	Promotor Educativo	voluntario	4	Morales	Flexible

3.1. USUARIOS

3.1. Cantidad de usuarios

Del mes de enero al mes de Julio del año 2009, han requerido de los servicios de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia 138 usuarios.

3.2. Comportamiento Anual de Usuarios

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
22	18	24	16	20	20	18

3.3. Clasificación de usuarios (sexo, edad, procedencia)

MES	NIÑOS	NIÑAS	MUJERES	HOMBRES
Enero	8	5	5	4
Febrero	6	7	3	2
Marzo	7	9	5	3
Abril	5	4	6	1
Mayo	5	5	5	5
Junio	7	8	3	2
Julio	6	6	4	2
TOTAL	44	44	31	19

Se reciben casos de niñas y niños desde cero meses a los doce años, jóvenes, adolescentes y adultos de todas las edades y su procedencia es del área Urbana y Rural.

3.4. Situación socioeconómica:

Los usuarios de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia en su mayoría son de clase Media y Baja, pero ésta brinda su servicio a la población en general sin discriminación alguna.” (3:entrevista)

CARENCIAS DEL SECTOR
<ul style="list-style-type: none">▪ Inseguridad en la estabilidad laboral para el Coordinador por estar sujeto al sistema de contrato por tiempo definido.▪ Inexistencia de personal de servicio de atención al cliente y de guías de Información.▪ Carencia de personal profesional para casos de mayor relevancia.▪ Deficiencia de atención a los usuarios por falta de Personal Operativo y Administrativo.

V SECTOR EDUCATIVO:

1. Plan de servicios:

1.1. Nivel que atiende:

La Junta Municipal de Protección atiende a la población en general, a nivel educativo atiende a nivel Pre- primario, Primario, Básicos y Diversificado.

1.2. Áreas que Cubre

El Área en la que más se enfoca la atención de la Junta Municipal de Protección es la de Formación Ciudadana, ya que inculca buenos valores y la información correcta para que toda la niñez y juventud sea útil a la sociedad.

1.3. Programas especiales para estudiantes:

Lo más importante para la Junta de Protección, es la educación de la niñez y juventud, por ello brinda programas de:

- Atención a la Niñez y Adolescencia.
- Maltrato Familiar.
- Acoso y Abuso Sexual.
- Violencia Intrafamiliar.
- Violación a los Derechos Laborales.

1.4. Tipo de Acciones que Realiza:

Se proyecta a través de Denuncias, Asesoría Legal, Capacitaciones, Orientación y Acompañamiento, Charlas Educativas, Caminatas, Festivales, etc.

1.5. Tipo de Servicios:

Esta institución brinda servicios Educativos, Legales y de Procesos Judiciales.

2. Horario Institucional:

2.1. Tipo de Horario:

El tipo de horario es Flexible, ya que el Coordinador cumple también funciones fuera de la oficina, donde requieran su presencia, intervención o acompañamiento regresando a la oficina al finalizar cualquier audiencia fuera de ella y permanece cerrado totalmente únicamente durante los días de asueto nacional y los estipulados en el código de trabajo.

2.2. Horarios de atención para los usuarios:

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 17:00 p.m. Aunque brinda servicio al presentarse alguna emergencia durante el fin de semana y en horas Inhábiles.

2.3. Tipo de Jornada:

Por cumplir doble jornada es Mixta.

3. Material Didáctico:

3.1. Informativos y Formativos:

Existe material de información sobre la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia, así como para dar orientación sobre los derechos que como Humanos tenemos, pero que no ha sido editado por el coordinador a cargo de la administración de la Junta Municipal de Protección para mejor servicio a los usuarios, ya que la institución no cuenta con Material para la Población. Por lo que dentro de las estrategias del Plan de Manejo tienen contemplado la elaboración de afiches, anuncios radiofónicos y material impreso para este propósito.

El material con que cuenta la Junta Municipal de Protección es muy poco por lo que listamos los siguientes:

- Manual Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia.
- Los Acuerdos de Paz y su Aplicación en el Aula.
- Compendio de Muertes Violentas de Mujeres 2003-2005.
- Eduquemos Con Ternura.
- Estos son Nuestros Problemas. ¿Y los Tuyo?
- Abuso Sexual y Prostitución Infantil con Fines Comerciales.
- Convivimos en Igualdad.
- Más Derechos, Menos Discriminación.
- Mesa Intersectorial de Dialogo, Cultura de Paz y Reconciliación, Documentos de Consenso.

4. Métodos y Técnicas:

4.1. Metodología:

- Inductivo.
- Análisis del Contexto.
- Desarrollo del Texto.
- Establecimiento de Compromisos.

4.2. Tipos de Técnicas Utilizadas:

- Conferencias.
- Clases Magistrales.
- Murales.
- Observación.
- Seminarios, etc.

4.3. Planeamiento de actividades escolares:

Dentro de las actividades como parte de la tarea de divulgación de la importancia de los derechos humanos, se realizarán reuniones con las principales entidades educativas del Municipio de Morales y aldeas circunvecinas por medio de Líderes Comunitarios que por el momento solo existen en 20 comunidades, para desarrollar una conciencia sobre los derechos y obligaciones que como ciudadanos debemos conocer y así gestionar ante las autoridades gubernamentales y no gubernamentales, para que aspiremos a obtener el nivel de vida que merecemos.

4.4. Capacitación:

Los Temas de Capacitación que la Junta de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia brinda a la comunidad educativa y a la población en general se dividen en Módulos, abarcando temas como:

- Módulo Inicial:
Autoestima.
Relaciones Humanas.
Liderazgo, Participación y Desarrollo Comunitario.
Proyecto de Escuela para Líderes Juveniles.
- Módulo de Supervivencia y Desarrollo:
Vida y Salud.
Identidad y Unidad Familiar.
Cultura y Educación.
Descanso y Recreación
- Módulo de Participación:
Dialogo y Cultura de Paz.
Participación Cultural, Artística y Organizativa.
- Módulo de Protección:
Derecho Contra los Traslados Ilícitos.

- Módulo de Proyección Comunitaria:

Perfil de un Promotor Juvenil Comunitario Exitoso.
Marco Legal de Los Derechos de la Niñez.
Autogestión Comunitaria.

5. Evaluación:

5.1. Tipos de Evaluación:

- Observación.
- Oral.
- Escrita.

5.2. Controles de Calidad:

El Coordinador de la Junta Municipal de Protección, recibe una visita cada mes de la Auxiliatura Departamental de Los Derechos Humanos de Puerto Barrios. (7:sp).

CARENCIAS DEL SECTOR
<ul style="list-style-type: none">▪ Ausencia de Material Didáctico.▪ Inexistencia de Textos Informativos y Didácticos para los usuarios.▪ Carencia de Material Audio-visual para una mejor información.▪ Desconocimiento de los Derechos y Obligaciones de la Niñez, juventud y Adolescencia.▪ Desconocimiento de Técnicas para la realización de material didáctico.

VI SECTOR ADMINISTRATIVO

1. Planeamiento:

1.1. Tipos de Planes:

La Junta Municipal de Protección maneja planes a corto, mediano y largo plazo.

1.2. Elementos de los Planes:

- Objetivos
- Metas de Proyección
- Actividades
- Indicadores de Logro
- Verificadores
- Cronograma
- Metodología
- Recursos
- Responsables
- Evaluación

1.3. Forma de Implementar los Planes:

Los planes son implementados por los Promotores Educativos y por el Coordinador de la Junta Municipal de Protección, trabajadores que prestan sus servicios en dicha institución bajo el monitoreo del Lic. Waldemar Barrera Trinidad, Auxiliar Departamental de los Derechos Humanos de Izabal.

La Junta Municipal de Protección de la Niñez, juventud y Adolescencia, junto a Plan Internacional tienen un plan de Trabajo a favor de los usuarios en general planificado en el periodo 2009-2015 abarcando temas de:

- Salud

- Nutrición
- Agua y Saneamiento
- Educación
- Recreación
- Participación
- Protección

1.4. Bases de los planes: (políticas o estrategia, objetivos o actividades)

Los planes que se ejecutan en el establecimiento tiene sus bases en:

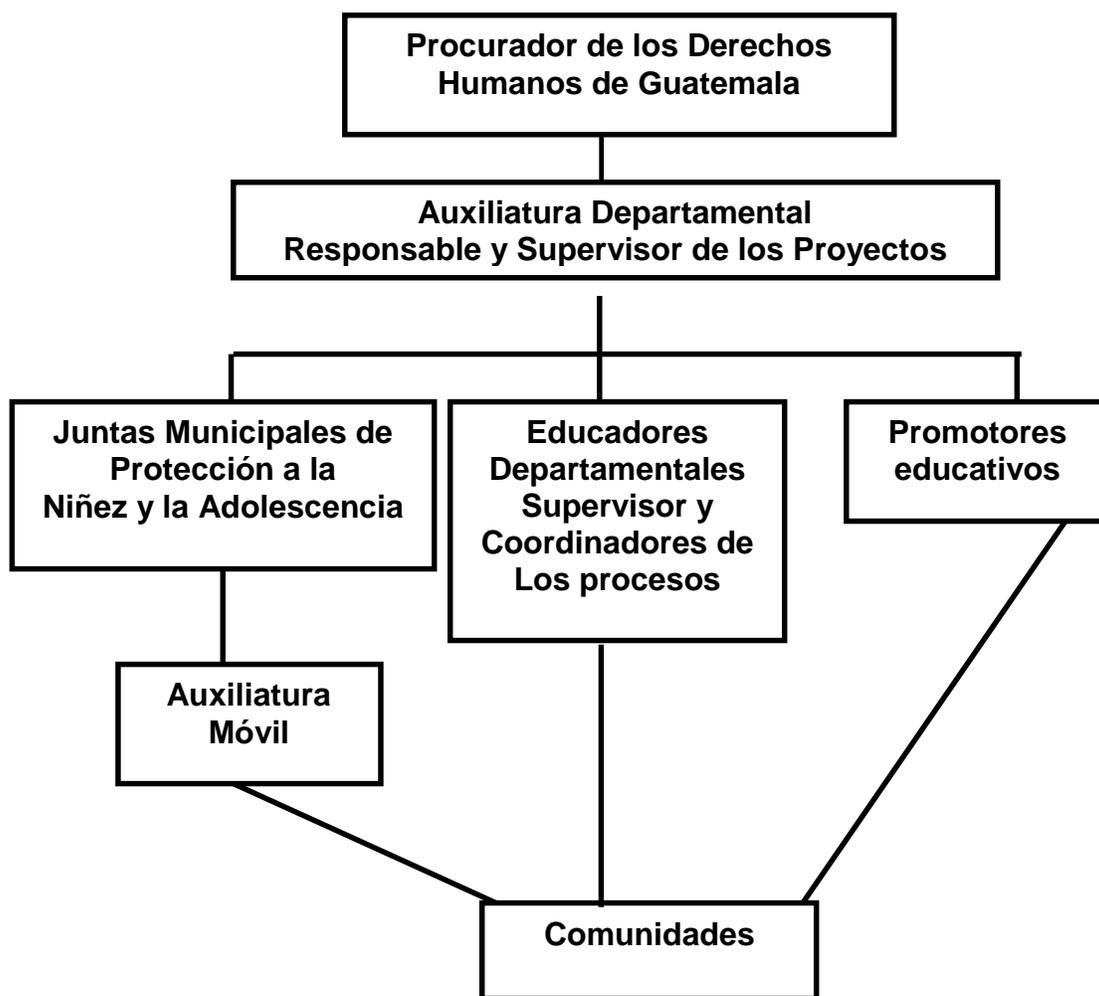
- Políticas generales de la Procuraduría de Los Derechos Humanos.
- Estrategias de la misma institución
- Objetivos de la Procuraduría de Los Derechos Humanos.
- Actividades desempeñadas por la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia. (8:sp)

2. Organización:

2.1. Niveles Jerárquicos:

- Procuraduría de Los Derechos Humanos de Guatemala.
- Auxiliar Departamental de Los Derechos Humanos de Izabal.
- Juntas Municipales de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia.
- Educadores Departamentales de Los Derechos Humanos. Supervisores y Coordinadores de Procesos.
- Promotores Educativos.
- Grupos de Comunidades.

2.3. Organigrama:



(9:sp)

2.4. Funciones cargo/nivel:

No.	Nombre	Cargo
1	Donaldo Alexander Álvarez Martínez.	Coordinador
2	Marvin Geovany Morales Lemus.	Promotor Educativo
3	Roely Obed Pérez Cruz.	Promotor Educativo

4	Inés Judith Pérez.	Promotor Educativo
5	Olga Lidia Roldán	Promotor Educativo

2.5. Régimen de Trabajo:

El Coordinador que labora en dicha institución labora por contrato desde el año 2004, en los años anteriores laboraba de forma voluntaria y los Promotores Educativos tuvieron un contrato durante el año 2005 al 2008, debido a recorte de personal por falta de Presupuesto hoy en día laboran de forma Voluntaria desde el mes de enero de 2009.

3. Coordinación:

3.1. Formularios para las Comunicaciones Escritas:

Existen formularios donde queda plasmada la información obtenida de los Usuarios al realizar una Denuncia y en la Apertura de Expedientes.

3.2. Tipos de Comunicación:

La comunicación de la institución se da en doble vía, el Coordinador tiene acceso a la información por parte de la Auxiliatura Departamental de Izabal, quien a su vez escucha las peticiones y recomendaciones de los Promotores Educativos.

3.3. Periodicidad de reuniones Técnicas de Personal:

Normalmente se realiza una reunión cada mes con representante de la Auxiliatura Departamental de Izabal, así mismo, el coordinador de la Junta Municipal de Protección se reúne una vez al mes con los Promotores Educativos pero al haber un asunto que amerite una reunión se convoca a los interesados para resolver alguna situación.

4. Control

4.1. Evaluación del Personal:

El Coordinador de la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia es evaluado una vez al año, basados en las Políticas de la Procuraduría de Los Derechos Humanos.

4.2. Inventario de actividades realizadas:

Mensualmente el Coordinador de la institución entrega un inventario de todas las actividades realizadas, entre las que podemos mencionar las siguientes:

- Reuniones de Trabajo entre Coordinador y Promotores Educativos.
- Reuniones a nivel Comunitario.
- Reuniones de Fortalecimiento a grupos infantiles.
- Caminatas.
- Elaboración de Murales en escuelas o comunidades.
- Ferias Juveniles Infanto Comunal.
- Denuncias Recibidas.
- Apertura de Expedientes, etc.

5. Supervisión

5.1. Mecanismos de Supervisión:

Únicamente se maneja la observación a cada uno de los Promotores Educativos, pero no cuentan con instrumentos específicos.

5.2. Periodicidad de Supervisión:

El Coordinador de la Junta Municipal de Protección recibe la supervisión una vez al mes por parte de la Auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos de Izabal, para garantizar el cumplimiento de sus funciones. (9:sp)

CARENCIAS DEL SECTOR:

- Carencia de un libro de Asistencia.
- Dificultad para la ejecución del Plan de Trabajo.
- Inexistencia de Instrumentos de Supervisión.
- Inexistencia de Informativos Internos.
- Inexistencia de un Manual de Acompañamiento de las Denuncias.

VII SECTOR DE RELACIONES

1. Con los Usuarios:

1.1. Atención de Usuarios:

De lunes a viernes; las puertas de la Junta Municipal de Protección, están abiertas para los usuarios que son atendidos y escuchados amablemente por su coordinador, por ser un objetivo de la institución.

1.2. Actividades Sociales:

La Junta Municipal de Protección, realiza eventos sociales en las comunidades ya sea del área urbana o rural.

2. Con otras Instituciones:

2.1. Cooperación:

- Plan Internacional.
- Supervisión Educativa.
- Juzgado de Paz.
- Centro de Salud.
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S)

3. Con la Comunidad:

- Con la Municipalidad
- Registro Nacional de las Personas (RENAP)
- Policía Nacional Civil.
- Comisión Municipal de Desarrollo. (COMUDE)
- Fondo de Tierras.
- Ministerio Público.
- Secretaría de Asuntos Agrarios.

3.1. Centros Educativos:

Con todos los centros educativos del municipio, los tratos y las relaciones son con atención para los mismos para que conozcan y practiquen la buena conducta basada en los derechos y obligaciones que como humanos debemos practicar.

(3:entrevista)

CARENCIAS DEL SECTOR
<ul style="list-style-type: none">• Dificultad para la Práctica de Los Derechos Humanos.• Carencia de Promotores Educativos.• Falta de Proyección Cultural en las Comunidades.• Carencia de Actividades académicas como Seminarios y Capacitaciones.• Deficiencia en actualización Tecnológica.

VIII SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO, LEGAL

1. FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN:

1.1. Principios filosóficos de la Institución:

“La cultura, la Procuraduría de los Derechos Humanos procura el logro del desarrollo humano, por eso la Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia participa en el proceso de construcción de una Cultura de Paz a través de sus acciones y políticas.” (5:sp)

1.2. Visión:

“La Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia Adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos debe identificarse con los que sufren cualquier tipo de violación o discriminación mediante acompañamientos, observación, verificación y denuncia, por lo tanto debe ser accesible y sensible a los problemas individuales y sociales, debe mejorar su comunicación con la sociedad civil, el Estado y la Cooperación Internacional, pero en su actuar debe ser objetivo, justo, velar por el debido proceso y ser transparente.

1.3. Misión:

La Junta Municipal de Protección a La Niñez, juventud y Adolescencia Adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos adquiere su razón de ser al constituirse en el ente estatal que vela permanentemente por el respeto y la promoción de Los Derechos Humanos, promueve el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos; investiga y denuncia comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas, investiga toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona sobre violencia de los derechos humanos; recomienda privada y públicamente la modificación aun en contra de los derechos humanos; constitucionales, declara la violación y da seguimiento a los casos, promueve acciones o recursos

judiciales o administrativos, en aquellos casos procedentes y la solidaridad, en todo el territorio municipal, para el mantenimiento de la paz, la libertad y la democracia.” (5:sp)

2. Políticas de la Institución:

2.1. Políticas Institucionales

“Fortalecer la convivencia pacífica a través de la Realización de la Justicia, del bien Común, la Seguridad, la Paz y el Orden Social, en el contexto de una acción a largo plazo.

La investigación y seguimiento de casos e impulsar programas relacionados con los derechos y obligaciones que como ciudadanos debemos conocer, para que aspiremos en nuestras comunidades a obtener una condición de Dignidad y Respeto basados en los Derechos Humanos.”

2.2. Estrategias

“Acciones Concurrentes: Las que permitan la integración de diferentes esfuerzos entorno al fortalecimiento de la institución, contribuyendo a la optimización de recursos humanos y económicos en la realización de los proyectos.

Responsabilidad Compartida: Proceso mediante el cual se busca que todos los diversos actores participantes de los proyectos se involucren y se conviertan en sujetos, a través de una auténtica participación, demanda, gestión y fiscalización de las actividades desarrolladas para la promoción y divulgación de los derechos y obligaciones de la niñez, juventud y adolescencia u otros proyectos.

Formación y Capacitación con Efecto Multiplicador: Realizar procesos de formación de calidad, existiendo un compromiso de multiplicar los conocimientos adquiridos a nivel de equipo técnico, Promotores Juveniles Comunitarios u otros.

Formación y Capacitación con Enfoque de los Derechos de la niñez, juventud y adolescencia: En todo proceso se enfatizará la importancia del análisis de la problemática de la situación de los derechos de la niñez, juventud y adolescencia, sobre las posibles soluciones y las responsabilidades que le corresponden a los diversos sectores.

Fortalecimiento de la Sostenibilidad y de la Responsabilidad Institucional: Generar procesos que busquen y garanticen la continuidad en el tiempo, mediante la inversión del capital humano, la participación comunitaria y social y la articulación de organizaciones e instituciones en torno al objetivo común de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez, juventud y adolescencia.” (5:sp)

2.3 Objetivos

General

“Instrumentalizar un marco de referencia dentro del cual, en forma sistematizada, se generen acciones, actividades, procesos, planes operativos, programas o proyectos, que a través de la instancia de la Auxiliatura Departamental de Izabal y el Procurador de los Derechos Humanos, permitan contribuir a la promoción, divulgación y procuración de los derechos de la niñez, juventud y adolescencia, brindando atención a las víctimas, con el propósito de fortalecer la consolidación de una cultura democrática, de justicia y de respeto de los Derechos Humanos, de manera participativa y representativa, con responsabilidad compartida.

Específicos:

- Instrumentalizar a través de intervenciones estratégicas, las acciones del Procurador de los Derechos Humanos.
- Implementar las investigaciones estratégicas sobre los derechos humanos, como un medio para la construcción de una sociedad democrática.

- Formar y Capacitar a Promotores Juveniles de los derechos de la niñez, juventud y adolescencia, como Líderes Juveniles, grupos infantiles y asesoramiento a padres, madres de familia, maestros y maestras, capacitados como ciudadanos para el diálogo, la prevención, atención y negociación del conflicto, con lo que se promoverá la democracia y la paz, apropiándose de la metodología y organización comunitaria.
- Conformar redes de jóvenes multiplicadores en cada comunidad, promovidos por los Promotores Juveniles Comunitarios de los derechos de la niñez, juventud y adolescencia, que apoyen los procesos de formación democrática de los derechos humanos.
- Facilitar la apertura de las instancias locales para la participación de la niñez, juventud y adolescencia en el desarrollo comunitario, para que incidan en la formación de Políticas Públicas Municipales a favor de la niñez, juventud y adolescencia e implementen sus planes de acción y de proyección comunitaria integrando grupos infantiles, trabajo de escuelas o institutos y actividades de animación sociocultural (caminatas, marchas, desfiles, excursiones, pinta de murales, etc.)
- Facilitar y Promover espacios de expresión, acción, reflexión para los Promotores Juveniles Comunitarios, las redes juveniles, grupos infantiles, padres y madres de familia, maestros y maestras, en el marco de los derechos de la niñez, juventud y adolescencia, especialmente a la educación, recreación, salud, organización, la protección contra la violencia y el protagonismo juvenil.
- Dar tratamiento concreto a casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar a través de la procuración jurídica de la institución del Procurador de Los Derechos Humanos en la Auxiliatura del Departamento de Izabal, a través de la procuración y educación. “ (6:sp)

3. ASPECTOS LEGALES:

3.1. Personería jurídica:

Directamente la institución no cuenta con una personería jurídica de su jurisdicción, pero la Procuraduría de Los Derechos Humanos, a través de la Auxiliatura Departamental de Izabal, les provee un departamento jurídico general que la identifica como Junta Municipal de Protección a la Niñez, juventud y Adolescencia, Adscrita al Procurador de Los Derechos Humanos.

3.2. Marco Legal que abarca la institución:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto No. 27-2003.
- Convención sobre Los Derechos del Niño. (UNICEF)
- Política Pública Municipal a favor de la Niñez, juventud y Adolescencia.
- Ley Electoral y de Partidos Políticos. (Defensoría de la Mujer)
- Acuerdos de Paz 1996
- Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento. (Acuerdo Gubernativo No. 461-2002)
- Leyes para construir una Guatemala de Todos. (5:sp)

CARENCIAS DEL SECTOR
<ul style="list-style-type: none">• Inexistencia de Reglamentos Internos.• Desconocimiento de los servicios que presta dicha institución.

ANEXOS



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SECCIÓN MORALES, IZABAL**

EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Deysi Yanneth Linares Calles

CARNET 200350702

Dirección de Residencia: Villas del Rosario Morales, Izabal

Teléfono 79582317 Teléfono Móvil 59999664

LUGAR DE TRABAJO

Departamento Izabal Municipio Los Amates

Institución donde labora Esc. Oficial Rural Mixta, Aldea Seminola JM

Dirección: Aldea Seminola, Los Amates, Izabal

Área donde se desempeña Docencia

Actividad que realiza Maestra

Horario de labores 7:30 a 12:30 hrs

Nombre del Jefe Inmediato: PEM. Rudy Armando Cetino Moroy

LUGAR DEL EPS

Departamento Izabal: _____ Municipio; Morales

Institución del EPS Junta Municipal de Protección a la Niñez, Juventud y Adolescencia, Adscrita al Procurador de los Derechos Humanos.

Dirección Calle Vicente Cozza, Morales, Izabal

Teléfono 57948367

Área de Trabajo que Ejercerá Administrativa

Nombre del jefe inmediato Donaldo Álvarez Martínez

HORARIO DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Inicio	<u>14:00</u>	<u>14:00</u>	<u>14:00</u>	<u>14:00</u>	<u>14:00</u>
Finaliza	<u>17:00</u>	<u>17:00</u>	<u>17:00</u>	<u>17:00</u>	<u>17:00</u>

Firma del Estudiante



**JUNTA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ,
JUVENTUD Y ADOLESCENCIA MORALES, IZABAL ADSCRITA
A LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

A:

Licda. María Teresa Gatica Secaida
Departamento De Pedagogía
Facultad Humanidades

Respetada Licenciada:

Me dirijo a usted para informarle que la Profesora Deysi Yanneth Linares Calles que se identifica con Carné 200350702 y realizó su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la Junta Municipal de Protección de la Niñez, Juventud y Adolescencia en Morales, Izabal adscrita a la Procuraduría de los Derechos Humanos concluyéndolo satisfactoriamente y entregando como resultado el Módulo Didáctico sobre los Derechos y Obligaciones de La Niñez y La Adolescencia, que es de suma importancia en las escuelas que están bajo nuestra cobertura en el ámbito de educación y promoción de los derechos humanos especialmente de la niñez y los adolescentes.

Sin otra particular me es grato suscribirme de usted, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Atentamente,

Donaldo Alexander Álvarez Martínez
Delegado Municipal